

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

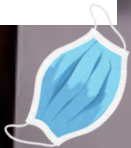


IRUÑA OKAKO UDALA

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**

Iruñakko

REVISTA MUNICIPAL DE IRUÑA DE OCA - NÚMERO 93 - ABRIL 2020



**YA QUEDA MENOS
GUTXIAGO GERATZEN DA**





berriak

Covid-19 Udalak 300.000 euro bideratuko ditu koronabirusaren krisiak kaltetutako familiei, enpresei eta autonomoei diru-laguntzak emateko.

Pág. 4-7

elkarrizketa

La Terraza Egunero, konfinamendua hasi zenetik, Langraizko bizilagun batek 'La Terraza' saioa emitit du.

Pág. 18-19

berriak

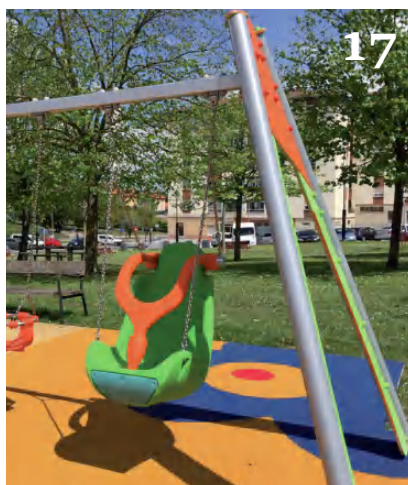
Colaboración Josteko udal tailerlean parte hartzen dutenek maskarak prestatzen dituzte herritarren artean doan banatzeko.

Pág. 20-21

9

3

Sumario



* La programación de actividades que se citan en esta publicación puede estar sujeta a modificaciones imprevistas, por lo que para mayor seguridad recomendamos consultar con los organizadores de los actos.

REVISTA IRUÑAKO - Revista municipal de Iruña de Oca, nº 93, abril de 2020 • Edita: Ayuntamiento de Iruña de Oca • **Redacción:** Eduardo Quintana, Leticia de la Torre • **Maquetación:** Marian Mtz. de Yuso • **Fotografía:** Eduardo Quintana, Leticia de la Torre • **Imprime:** Gráficas Irudi • **Depósito legal:** VI-296/06 • **Dirección:** El Calero, 5D. Nanclares de la Oca • **Teléfono:** 605 729 258 • **Correo electrónico:** revistairunako@hotmail.com

De las muchas consecuencias que, en lo personal, está teniendo la situación creada por el coronavirus, me gustaría destacar una: cada día me siento más orgulloso de representar como Alcalde a las vecin@s de Iruña de Oca. Orgulloso del comportamiento que estamos teniendo ante la pandemia. Se nos pidió que nos quedáramos en casa, y lo hicimos. Que cerráramos nuestros negocios y afrontamos esa dura decisión. Se nos instó a mantener unas estrictas normas de higiene personal y de distanciamiento social y las asumimos como necesarias. Hemos dado sin duda un gran ejemplo y estoy convencido de que ahora que esas medidas de confinamiento empiezan a suavizarse, ahora que empezamos a ver un horizonte más amable, volveremos a dar un ejemplo de responsabilidad.

Han sido semanas duras. Nos esperan meses complicados. Quiero antes de nada mandar un abrazo muy fuerte a aquellos que perdieron en estos días a seres queridos, un abrazo a aquellas personas que lo están pasando mal por culpa del coronavirus. Y, al mismo tiempo, agradecer a los trabajadores municipales, servicio social de base, consorcio de limpieza y jardinería, a los vecinos y asociaciones que están ayudando a luchar contra la COVID 19.

Los ciudadanos y ciudadanas demandan de las instituciones que estén junto a ellos y ellas en estos momentos. Piden apoyo. Reclaman actuaciones decididas que, en primer lugar afronten el grave problema sanitario y, además, medidas efectivas para



e ditorial

hacer frente a los graves problemas económicos que ha generado la pandemia. También a su Ayuntamiento. En este sentido, el Ayuntamiento de Iruña de Oca afrontó desde el primer momento la tarea de trabajar para dar soluciones. De ayudar. De estar con sus vecinos y vecinas. Han sido muchas las actuaciones llevadas a cabo: con los niños, con las

familias con problemas económicos, con los estudiantes. Limpiando y desinfectando nuestras calles, distribuyendo alimentos. La más reciente la de publicar las ayudas a autónomos y empresas de menos de 9 trabajadores y las ayudas a familias afectadas en su situación personal y profesional por la COVID-19. 300.000 euros en total a disposición de nuestros vecinos y empresas afectados por la pandemia en sus ingresos, en su nivel de vida.

Y lo hemos hecho todos los grupos políticos juntos. Prácticamente a diario los concejales se han reunido de manera telemática para poner en común las actividades que se iban a llevar cabo. Para consensuarlas. Pensando en el bien del Municipio, de sus habitantes. He de insistir: Todas estas medidas no podríamos ponerlas en marcha si no fuera por el apoyo de EH-BILDU, UNIDAS PODEMOS, PARTIDO POPULAR, PNV y PSE-EE. Nuestra gente se lo merece. Nos lo exige.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Miguel Montes'. The signature is fluid and cursive.

Miguel Angel Montes
Alcalde de Iruña de Oca



El Ayuntamiento aprueba las bases de las ayudas a familias y empresas

El Ayuntamiento de Iruña de Oca aprobó en dos plenos extraordinarios y por unanimidad realizados de manera telemática a lo largo del mes de abril, las bases para las ayudas económicas que destinará a familias y empresas para paliar las consecuencias económicas que pueda acarrear la pandemia provocada por el coronavirus. El Consistorio ha destinado 100.000 euros para las empresas y autónomos y otros 100.000 euros a las familias vulnerables, quedando disponibles también otros 100.000 euros para cualquier otra contingencia social derivada de esta crisis.

Podrán acceder a las ayudas a empresas y autónomos las pequeñas y medianas empresas que hayan cesado su actividad como consecuencia del estado de alarma, lleven a cabo su actividad económica en el municipio, tengan su domicilio social y fiscal en Iruña de Oca, empleen a menos de 9 personas empadronadas en el municipio y se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Asimismo, se podrán acoger a las ayudas los empresarios individuales y profesionales autónomos domiciliados en Iruña de Oca que se encuentren de alta en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social, obtengan rendi-



*100.000 euro bideratu dira
enpresa eta autonomoentzat,
eta beste 100.000 euro
zaurgarritasun-egoeran
dauden familientzat*

mientos de actividades económicas o profesionales sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y estén empadronadas en Iruña de Oca antes del 1 de enero de 2020. Deben estar también dados de alta en el IAE del Ayuntamiento de Iruña de Oca y hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Ayudas a familias

En lo referente a las ayudas para las familias, que oscilarán entre los 1.200 y los 2.200 euros dependiendo del número de miembros de la unidad familiar, podrán acogerse a las mismas las personas empadronadas en Iru-



ña de Oca que, a consecuencia de las medidas adoptadas por la COVID 19, se encuentren en situación de desempleo, Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE) o hayan tenido pérdida de ingresos significativa.

Será necesario la unidad familiar no perciba ingresos netos (derivados de cualquier concepto) desde el inicio del estado de alarma superiores a 1.000 euros si la familia cuenta con un único miembro, 1.250 euros para las familias con dos miembros y 1.500 euros para las compuestas por tres o más miembros.

Además, será condición indispensable para poder acceder a estas ayudas hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Iruña de Oca y contar con un informe motivado por parte de los Servicios Sociales Municipales, favorable a la concesión de las mismas. El mantenimiento de la ayuda será garantizado mediante la acreditación de la continuidad de necesidad, quedando esta explícita mediante informe social de seguimiento que acompañe la propuesta de concesión inicial.



Familia eta enpresentzako laguntzen oinarriak onetsita

Iruña Okako Udalak martxoan telematikoki egindako ezohiko bi osoko bilkuratan onartu zituen familiei eta enpresei bideratuko dizkien diru-laguntzen oinarriak, COVID-19 koronabirusak eragindako pandemiak eragin ditzakeen ondorio ekonomikoak arintzeko. Udalak 100.000 euro bideratu ditu enpresentzat eta autonomoentzat, eta beste 100.000 euro familia kalteberentzat, eta beste 100.000 euro ere erabili ahal izango dira krisi honen ondorioz beste edozein gizarte-liskar gertatzeko.

Enpresentzako eta autonomoentzako laguntzak jaso ahal izango dituzte alarma-egoeraren ondorioz jarduera utzi duten enpresa txiki eta ertainek, jarduera ekonomikoa udalerrian egiten badute, egoitza soziala eta fiskala Iruña Okan badute, udalerrian erroldatutako 9 pertsona baino gutxiagori lan egiten badiete eta udalarekiko zerga-betebeharrak egunean badituzte. Era berean, laguntzak jaso ahal izango dituzte Iruña Okan egoitza duten enpresaburu indibidual eta profesional autonomoek, baldin eta Gizarte Segurantzako norberaren konturako langileen edo autonomoen araubide berezian alta emanda badaude, pertsona fisikoen errentaren gaineko zergari lotutako jarduera ekonomiko edo profesionalen etekinak lortzen badituzte eta Iruña Okan erroldatuta badaude 2020ko urtarrilaren 1a baino lehen.



BASES DE LAS AYUDAS

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMAS, CUYAS ACTIVIDADES HAN QUEDADO SUSPENDIDAS A CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19

El Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 adoptó una serie de medidas en relación con la limitación de la movilidad de las personas, así como de las actividades sociales y económicas de nuestro país, que han contribuido a contener el avance de la COVID-19.

Esta crisis sanitaria afecta directamente a la económica y entendemos la gran preocupación que existe en el tejido empresarial del municipio. Es previsible que esta tendencia continúe en los próximos meses por lo que se considera necesario instrumentar desde el Ayuntamiento de Iruña de Oca una serie de medidas extraordinarias que estarán destinadas a mitigar en la medida de lo posible los gastos que se prevé ocasione la crisis sanitaria

Artículo 1.– Objeto de la convocatoria de ayudas

El objeto de la convocatoria tiene como finalidad colaborar con las pequeñas y medianas empresas y autónomos del municipio para paliar la falta de ingresos durante el cierre de sus establecimientos y empresas a que se han visto obligados por el Real Decreto por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID –19.

El procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva , garantizándose los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia señalados en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. – Recursos económicos

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a un total de 100.000 de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 241.470.000 del ejercicio 2020.

Esta cantidad prevista podrá ser incrementada mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria que ha de ser aprobado en la forma legalmente prevista.

Artículo 3.– Personas beneficiarias

Podrán acceder a estas ayudas:

- A) Las pequeñas y medianas empresas que lleven a cabo su actividad económica en el municipio:
 - a. Que tengan su domicilio social y fiscal en el municipio de Iruña de Oca
 - b. Que empleen a menos de 9 personas
 - d. Que los trabajadores empleados se encuentren empadronados en el municipio de Iruña de Oca.
 - e. Estar dado de alta en el IAE del Ayuntamiento de Iruña de Oca (se comprobará de oficio)
 - f. Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Iruña de Oca (se comprobará de oficio)



B) Las personas empresarias individuales y profesionales autónomos, domiciliados en el municipio de Iruña de Oca que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que se encuentren de alta en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social.
- b. Que obtengan rendimientos de actividades económicas o profesionales sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- c. Que se encuentre empadronados en el municipio de Iruña de Oca antes del 1 de enero de 2020.
- d. Estar dado de alta en el IAE del Ayuntamiento de Iruña de Oca (se comprobará de oficio)
- e. Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Iruña de Oca (se comprobará de oficio)

Artículo 4.- Cuantía de la ayuda

a.- Los autónomos y empresas que hayan visto su actividad suspendida por el real decreto ley del estado de alarma, tendrán una ayuda de 250 euros al mes o la cantidad proporcional a los días de duración del mismo. Para aquellos que no tengan su actividad suspendida por el real decreto ley y su actividad no sea esencial, tendrán una ayuda de 125 euros al mes o la cantidad proporcional a los días de duración del estado de alarma.

En todo caso, La cuantía máxima de la ayuda a conceder a la persona beneficiaria es de 1.000 €.

b.- Expedientes de regulación temporal de empleo

1.- En el caso de empresas o autónomos que empleen menos de 9 personas y que no han tramitado expediente de ERTE recibirán una ayuda de 200 € por cada persona empleada, debiéndose comprometer a no solicitar ERTE en los tres meses posteriores a la concesión de la ayuda.

2.- En el caso de empresas o autónomos que empleen menos de 9 personas y que han tramitado expediente de ERTE recibirán una ayuda de 150 € por cada persona empleada. En este caso solo podrán percibir la cuantía por trabajador siempre que se acredite que la empresa a acordado con los trabajadores o con la representación sindical que el complemento salarial del ERTE será del 100% de la base reguladora y no solo del 70% que aporta el Estado. En ambos casos (1 y 2), la aportación para trabajador es única, no mensual.

Las ayudas recogidas en los apartados a) y b) son compatibles y se pueden solicitar de forma simultánea siempre que se cumplan los requisitos exigidos.

Artículo 5.- Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1.-Las solicitudes de subvención se ajustarán al modelo oficial de solicitud (ANEXO) y deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Iruña de Oca sito en Parque Lehendakari José Antonio Aguirre, nº 1 de Nanclares de la Oca o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

2.- Junto con el impreso de solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

- ▶ Documento acreditativo de persona jurídica o física: CIF o DNI
- ▶ Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social
- ▶ En su caso, relación de trabajadores en plantilla existente a 31 de diciembre del 2019 según TC1 de ese mes.
- ▶ Acreditación de haberse declarado la empresa en ERTE, en su caso.
- ▶ Declaración de conocer y aceptar las bases de la convocatoria.



- ▶ Declaración de las ayudas o bonificaciones recibidas para el mismo fin, en su caso, con indicación de importe, organismo y fecha de concesión.
- ▶ Declaración de no estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 general de subvenciones.
- ▶ Declaración responsable de mantenimiento de la actividad en el mes posterior a la entrada en vigor del Real decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- ▶ Ficha de tercero

3.- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en estas bases o no se acompañara de la documentación exigida, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de 10 días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

4.- El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y finalizará el 31 de mayo de 2020. Aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas a trámite, sin entrar en el fondo del asunto, mediante acuerdo administrativo.

5.- El plazo para resolver y notificar la resolución será de 3 meses a partir del momento en el que toda la documentación requerida para el desarrollo del expediente esté entregada en la oficina responsable del mismo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada por silencio administrativo.

La resolución del procedimiento se deberá notificar a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6.- El Ayuntamiento de Iruña de Oca dará publicidad de las ayudas concedidas en los términos establecidos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Artículo 6.- Forma de pago de la subvención

El abono de la subvención a las personas beneficiarias se realizará mediante abono en la cuenta indicada, de forma mensual, tras la concesión de la misma.

Artículo 7.- Instrucción y resolución del procedimiento

Las solicitudes serán analizadas por la Comisión Informativa Municipal, que emitirá dictamen para la posterior emisión de la propuesta de resolución, previo informe emitido por los servicios técnicos municipales.

Corresponderá la resolución de concesión o denegación de las solicitudes presentadas a la Alcaldía-Presidencia.

Artículo 8.- Justificación de la ayuda.

1.- Las personas beneficiarias de las ayudas deberán presentar, de una sola vez, hasta el 30 de noviembre de 2020 la siguiente documentación:

-Acreditación del pago de cuotas relativas de la cotización como trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos correspondientes a los meses incluidos en el periodo del estado de alarma y a los dos meses posteriores a la finalización de dicho estado.



-Acreditación del pago de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social correspondientes a los meses incluidos en el periodo del estado de alarma y a los dos meses posteriores a la finalización de dicho estado y TC1 –TC2.

Los pagos deberán acreditarse mediante fotocopia del extracto bancario donde figure el cargo correspondiente, o mediante certificado emitido por la entidad financiera. , talón, cheque o cualquier otro documento justificativo de dicho pago.

2.-En el caso de que la cantidad justificada sea inferior a la subvención concedida, procederá el ajuste de la misma, y deberá reintegrarse, en su caso, la diferencia, previa tramitación del correspondiente procedimiento.

3.- La falta de justificación de la subvención en los plazos previstos, será motivo de reintegro de la subvención concedida en su totalidad, de manera que, transcurridos los plazos de justificación previstos en el apartado anterior sin que la misma se haya llevado a cabo, se iniciará el correspondiente procedimiento a los efectos de declarar la obligación de reintegro de la cantidad recibida, previo requerimiento.

Artículo 9.- Obligaciones de las personas beneficiarias

Son obligaciones de las personas beneficiarias las que, con carácter general, se establecen en los artículos 14.1 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular las siguientes:

- a) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, que determinen la concesión y disfrute de la ayuda.
- b) Comunicar la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones públicas o entes, tanto públicos como privados.
- c) Comunicar la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que hubiese sido tenida en cuenta para la concesión de la subvención.
- d) Comunicar cualquier eventualidad que afecte sustancialmente al objeto o naturaleza de las actividades subvencionadas.

Artículo 10.- Concurrencia con otras ayudas o subvenciones

La presente subvención es compatible con cualquier otra del mismo objeto que se conceda por cualquier otra administración o institución pública o privada.

Los beneficiarios de estas subvenciones municipales deberán ser conscientes de que estas ayudas pueden ser incompatibles con las que concedan otras administraciones o entidades públicas pudiendo optar en su caso por aquella que considere más favorable.

Artículo 11.- Incumplimiento y reintegro de subvenciones concedidas

En cuanto a las infracciones y sanciones en materia de subvenciones será de aplicación íntegra los preceptos contenidos en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Título IV del Real Decreto 887/2006 que aprobó su reglamento.

Artículo 12.- Normativa aplicable

En lo no previsto en las presentes bases reguladoras se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Iruña de Oca.



BASES DE LAS AYUDAS

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A PARTICULARES PARA PALIAR NECESIDADES ESPECIFICAS CAUSADAS TRAS LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA PALIAR LA COVID-19

El Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para

la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 adoptó una serie de medidas en relación con la limitación de la movilidad de las personas, así como de las actividades sociales y económicas de nuestro país, que han contribuido a contener el avance de la COVID-19.

Esta crisis sanitaria afecta directamente a la económica. Es previsible que esta tendencia continúe en los próximos meses por lo que se considera necesario instrumentar desde el Ayuntamiento de Iruña de Oca una serie de medidas extraordinarias que estarán destinadas a mitigar en la medida de lo posible los datos que se prevé ocasione la crisis sanitaria.

Artículo 1.- Definición, Naturaleza y Características

1.- El objeto de la presente convocatoria tiene como finalidad la regulación de las Ayudas económicas COVID-19 que constituyen prestaciones de naturaleza económica de carácter excepcional, puntual y no periódico, que se otorgarán con carácter finalista, destinadas a paliar necesidades específicas causadas tras las medidas adoptadas para paliar la COVID 19.

Dada la actual situación socio-económica que estamos viviendo, el Ayuntamiento de Iruña de Oca ha elaborado un programa de Ayudas Económicas COVID 19 que pretende ser un recurso económico para todas aquellas personas y familias que como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 hayan visto mermados sus ingresos y precisen de ayudas económicas básicas para la cobertura de sus necesidades más urgentes.

2.- Tienen carácter subsidiario y, en su caso complementario, de todo tipo de recursos y prestaciones de contenido económico previstas en la legislación vigente, que pudieran corresponder a la persona titular o a cualquiera de las personas miembros de su unidad de convivencia, las cuales deberán hacerse valer íntegramente con carácter previo o simultáneo al acceso a esta prestación.

La concesión de estas ayudas, serán sufragadas enteramente con cargo al presupuesto municipal.

3.- El procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, garantizándose los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia señalados en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. – Recursos económicos

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la

A FAMILIAS VULNERABLES



presente convocatoria ascienden a un total de 95.000 de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 230.480.000 del ejercicio 2020.

Esta cantidad prevista podrá ser incrementada mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria que ha de ser aprobado en la forma legalmente prevista.

Artículo 3 - Tipos de Ayuda

Esta ayuda irá destinada a cubrir necesidades y servicios básicos de la vida tales como gastos ordinarios y de vivienda, ente otros. Éstas últimas, si procede, deberán aportar justificante de los gastos relativos a la vivienda habitual.

Artículo 4. – Requisitos personas beneficiarias

Podrán acceder a estas ayudas las personas físicas (integrantes de la unidad convivencial) que reúnan los requisitos expuestos a continuación.

La solicitud deberá formularse por un único miembro de la unidad convivencial que deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Personas que, a consecuencia de las medidas adoptadas por la COVID 19, se encuentren en situación de desempleo, Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE) o hayan tenido pérdida de ingresos por motivo del estado de alarma
- 2.- Estar empadronado en el municipio de Iruña de Oca, y residir de forma efectiva en el municipio, con anterioridad al 1 de enero de 2020.
- 3.- Ser mayor de edad o estar emancipado legalmente.
- 4.- Que la unidad familiar no perciba Ingresos netos (derivados de cualquier concepto) desde el inicio del estado de alarma superiores a:

MIEMBROS DE UNIDAD FAMILIAR	GENERAL - MÁXIMO €/MES
1	1.000,00€
2	1.250,00€
3 o más	1.500,00€

5.- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Iruña de Oca (se comprobará de oficio).

6.- Contar con un informe motivado por parte de los Servicios Sociales Municipales, favorable a la concesión de la ayuda. El mantenimiento de la ayuda será garantizado mediante la acreditación de la continuidad de necesidad, quedando explícita mediante informe social de seguimiento que acompañe la propuesta de concesión inicial.

Artículo 5.- Concurrencia de titulares

En el caso de que una misma vivienda o alojamiento fuera compartido por dos o más



unidades de convivencia, el número máximo de prestaciones en dicha vivienda o alojamiento será de dos. En tal caso, la prestación se concederá a quienes la hubieran solicitado en primer lugar

Artículo 6. – Cuantía de las ayudas

La cuantía máxima de la ayuda a conceder durante todo el período establecido en el presente artículo no podrá superar por la unidad convivencial beneficiaria según tabla:

MIEMBROS DE UNIDAD FAMILIAR	GENERAL - MÁXIMO €
1	1.200,00€
2	1.800,00€
3 o más	2.200,00€

La ayuda se destinará a la cobertura de las necesidades básicas demandadas por la unidad convivencial dentro del período comprendido entre la declaración del estado de alarma, declarado por el Gobierno en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, hasta los dos meses siguientes a aquel en el que finalice dicho estado de alarma, hasta alcanzar el límite presupuestario señalado en el artículo 2 de esta normativa.

Importes a conceder:

Unidad de convivencia de 1 sólo miembro 120,00 € mensuales

Unidad de convivencia de 2 miembros 180,00 € mensuales

Unidad de convivencia de 3 o mas miembros 220,00 € mensuales

El cálculo de la cuantía a otorgar se computará por día natural .

Artículo 7. – Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1.-Las solicitudes de la ayuda se ajustarán al modelo oficial de solicitud y deberán presentarse en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Iruña de Oca, sito en Parque Lehendakari José Antonio Aguirre, nº 1 de Nanclares de la Oca o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

2.- Junto con el impreso de solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE, pasaporte de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- Certificado de empadronamiento familiar (se emitirá de oficio)
- Contrato y últimas dos nóminas anteriores al período de declaración del estado de alarma.
- Documentación acreditativa de la suspensión temporal del contrato laboral (ERTE), y en su caso, resolución o certificado de prestación desempleo.
- Documento acreditativo de desempleo, en su caso
- Movimientos de los últimos seis meses de todos los productos bancarios de la unidad familiar.
- Cualquier otra documentación que para la correcta valoración de su solicitud le pueda



ser requerida durante su tramitación.

3.- Si las solicitudes no vinieran cumplimentadas en todos sus términos, o no fueran acompañadas de la documentación preceptiva relacionada en el párrafo anterior, se requerirá a la persona para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, estando obligada la Administración a dictar resolución expresa sobre esa solicitud, así como a notificarla.

4.- El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y finalizará el 31 de mayo de 2020. Aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas a trámite, sin entrar en el fondo del asunto, mediante acuerdo administrativo.

Artículo 8. – Forma de pago de la subvención.

El abono de la subvención a las personas beneficiarias se realizará en pagos mensuales por ingreso bancario.

Artículo 9. – Instrucción y resolución del procedimiento.

El procedimiento para la concesión de las ayudas será el siguiente:

1. Aquellas personas que por su situación socio-económica opten a ser beneficiarias de estas ayudas, formalizarán una solicitud ante el Servicio Social de Base Municipal.
2. Verificado por los Servicios Sociales el cumplimiento de los requisitos, se emitirá informe social sobre la concesión/ denegación de la ayuda.
3. Corresponderá la resolución de concesión o denegación de las solicitudes presentadas a la Alcaldía Presidencia, estableciéndose un plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones de tres meses contar desde la fecha de presentación de la solicitud, transcurrido el cual se entenderá estimada la solicitud de subvención, si no recayera resolución expresa. En dicha resolución se hará constar el importe de la ayuda, el periodo de tiempo para el cual se concede, y si fuera previsible, la fecha de revisión/ prórroga de oficio.
4. La resolución denegatoria será motivada y será notificada por el Ayuntamiento a la persona solicitante.
5. Tanto la suspensión cautelar o temporal de una ayuda como su extinción, quedarán condicionadas al preceptivo informe social.

Artículo 10.- Motivos de denegación y/o extinción de la prestación

El derecho a esta prestación económica, se denegará o extinguirá por las siguientes causas:

1. Incumplimiento o pérdida temporal o definitiva de alguno de los requisitos exigidos para su reconocimiento.
2. Fallecimiento de la persona titular, cuando se trate de unidades de convivencia unipersonales



3. Desistimiento y Renuncia de la persona titular.
4. La ocultación o la falsedad de los datos o informaciones que deban figurar en la solicitud o en los documentos que lo acompañen o cualquier otra acción fraudulenta dirigida a obtener o conservar la prestación económica reconocida.
5. Cualesquiera otras causas debidamente motivadas.

Artículo 11.- Modificación de la prestación

1.- Los procedimientos de modificación de la cuantía, suspensión y extinción del derecho a las Ayudas económicas COVID 19 podrán iniciarse de oficio o a instancia de parte, por el Servicio Social de Base referente.

3.- Serán causas de modificación de la cuantía:

a) La modificación del número de miembros de la unidad de convivencia, debiendo entenderse que existe una minoración en el número de miembros cuando el periodo de ausencia de la vivienda o alojamiento habitual de una o más de personas que integran aquélla sea igual o superior a un mes.

b) La modificación de los recursos que hayan servido de base para el cálculo de la prestación.

c) La modificación de los importes de los conceptos que hayan servido de base para el cálculo de la prestación.

4.- En el caso de modificación de la cuantía, el devengo y el pago de la prestación en su nueva cuantía se producirán a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha en la que se haya producido el hecho causante de dicha modificación.

Artículo 12.- Desistimientos y renunciaciones

1. En cualquier fase del procedimiento y antes de dictarse resolución, la persona solicitante o, en su caso, su representante legal, podrá desistir expresamente de su solicitud.

2. Asimismo, a los efectos de lo previsto en esta normativa, se entenderá que el fallecimiento de la persona solicitante con anterioridad a la fecha de resolución por la que se concede la prestación pone fin al procedimiento, en los mismos términos que un desistimiento expreso.

3. Asimismo, a los efectos de lo previsto en la presente normativa, se entenderá que la no aportación de la documentación por la persona solicitante o, en su caso, por su representante legal, o el impedimento por parte de la misma para dar curso al expediente administrativo, con anterioridad a la fecha de resolución por la que se le concede la prestación económica pone fin al procedimiento, en los mismos términos que un desistimiento expreso.

4. Asimismo, la persona solicitante o, en su caso, su representante legal, podrá renunciar a los derechos ya reconocidos en la resolución de concesión.

5. El desistimiento expreso o la renuncia previstos en esta normativa se formularán por escrito o mediante diligencia con la comparecencia de la persona legitimada en el Servicio Social de Base donde cursó la solicitud o en su caso, en las dependencias del



Instituto Foral de Bienestar Social.

6. Formalizado el desistimiento o la renuncia, se archivar  la solicitud y se pondr  fin al expediente, previa resoluci n en ese sentido del  rgano competente.

Art culo 13. - Obligaciones de las personas beneficiarias

Son obligaciones de las personas beneficiarias las que, con car cter general, se establecen en los art culos 14.1 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular las siguientes:

- a) Hacer valer, durante todo el periodo de duraci n de la prestaci n, todo derecho o prestaci n de contenido econ mico que pudiera corresponder a cualquiera de las personas miembros de la unidad de convivencia.
- b) Administrar responsablemente los recursos disponibles y actuar diligentemente con el fin de evitar el agravamiento de la situaci n econ mica o de la situaci n de exclusi n.
- c) Comunicar la modificaci n de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que hubiese sido tenida en cuenta para la concesi n de la subvenci n.
- d) Comparecer ante la Administraci n y colaborar con la misma cuando sea requerido.

Art culo 14. - Concurrencia con otras ayudas o subvenciones

La presente subvenci n es compatible con cualquier otra del mismo objeto que se conceda por cualquier otra administraci n o instituci n p blica o privada.

No obstante, las personas solicitantes de estas subvenciones municipales deber n tener en cuenta el r gimen de compatibilidad e incompatibilidad de otras ayudas de las que fueran personas beneficiarias y/o que pudieran tener derecho a percibir con el fin de evitar incurrir en actuaciones fraudulentas.

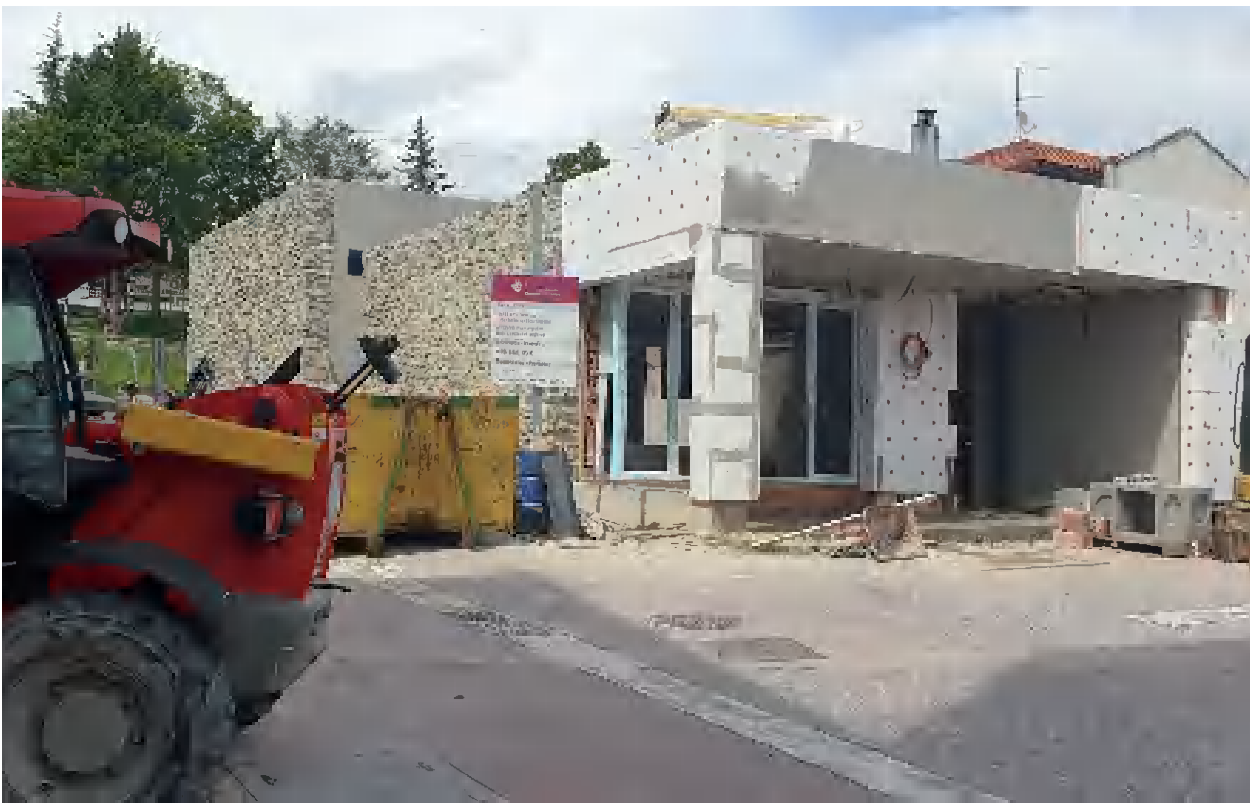
Los beneficiarios de estas subvenciones municipales deber n ser conscientes de que estas ayudas pueden ser incompatibles con las que concedan otras administraciones pudiendo optar por aquella que le resulte m s beneficiosa. A estos efectos dispondr  del asesoramiento del Servicio Social de Base.

Art culo 15. - Incumplimiento y reintegro de subvenciones concedidas

En cuanto a las infracciones y sanciones en materia de subvenciones ser  de aplicaci n  ntegra los preceptos contenidos en el T tulo IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el T tulo IV del Real Decreto 887/2006 que aprob  su reglamento.

Art culo 16.- Normativa aplicable

En lo no previsto en las presentes bases reguladoras se estar  a lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Iru a de Oca.



Las obras del nuevo archivo municipal avanzan a buen ritmo

Pese a los obligados parones sufridos a causa de las restricciones obligadas por el estado de alarma decretado a causa de la emergencia sanitaria por la pandemia de la Covid-19, las obras de construcción del edificio que albergará el nuevo archivo municipal avanzan a buen ritmo.

Una vez completadas las labores de cimentación y de construcción de la estructura del nuevo edificio, los trabajadores desarrollan durante estos días los trabajos de pavimen-

*Gune berriak
dokumentuen gordailua,
artxiboa eta dokumentuak
kontsultatzeko gune bat
bilduko dituen bi liburuki
izango ditu*

tación de las diferentes estancias del edificio.

El nuevo archivo se ubicará en la calle Blas López y se estructurará en dos volúmenes adaptados a la topografía de la parcela y separados por un patio. El volumen superior albergará en exclusividad el archivo y depósito de documentos, y el inferior acogerá, además de elementos servidores como aseos e instalaciones, los usos de control y consulta de los documentos y fondos del municipio en depósito, con lo que adquirirá una dimensión de biblioteca vinculada al archivo, que aporte mayor difusión de los fondos que confoman el mismo y servirá también como ayuda tanto a investigadores como a profesionales de la archivística.

En total, el nuevo archivo contará con una superficie total de 295 m², aunque quedará acondicionado para poder ser ampliado en altura si en el futuro aumentan las necesidades de espacio del equipamiento. El coste final de las obras ascenderá a 485.850 euros.

El parque infantil de San Vitores ya disfruta de un columpio adaptado

El parque infantil ubicado en la calle San Vitores de Nanclares ha estrenado estos días un nuevo columpio adaptado para que pueda ser utilizado por niños y niñas con necesidades especiales.

La instalación de este elemento se ha producido tras la demanda de una vecina de Iruña de Oca, que reclamó la existencia de un columpio adaptado al no existir ninguno en todas las zonas de ocio infantil del municipio. Durante las últimas semanas, los técnicos municipales y la empresa encargada de la instalación llevaron a cabo las acciones necesarias para la adecuación del nuevo columpio y el cumplimiento de todas las normas de homologación de este tipo de conjuntos, que permiten el uso de los niños con movilidad reducida y diversidad funcional.

Desgraciadamente, a causa de la crisis sanitaria derivada de la pandemia producida por el Covid-19, el parque no puede ser disfrutado todavía por los niños y niñas del municipio, aunque seguro que pronto todos ellos pueden hacer uso de esta instalación que contribuye



La instalación cuenta con todas las homologaciones necesarias para el uso de niños con movilidad reducida y diversidad funcional

a fomentar un ocio accesible e inclusivo para todos los vecinos y vecinas de Iruña de Oca.

Acompañamiento psicológico en el confinamiento, de la mano de Iratxe Álvarez

La vecina de Iruña de Oca, Iratxe Álvarez Tamayo, terapeuta Gestalt, ofrece sus servicios a cualquier persona del municipio que sienta la necesidad de compartir su situación en estos momentos de incertidumbre

o busque un espacio de escucha sin juicio. El servicio de acompañamiento se realizaría telefónicamente, será gratuito y se garantiza la total confidencialidad.

Quienes deseen ponerse en contacto con esta experta, que en la actualidad trabaja con personas en diversas asociaciones de la provincia y colabora con el equipo psicológico del centro penitenciario de Araba, pueden hacerlo a través del número de teléfono 605 711 169.



Unidos por las ondas

Desde que se decretara el confinamiento, el programa 'La Terraza', emitido desde un balcón de la calle 8 de marzo, ha contribuido a hacer más llevadera a la situación a los vecinos y vecinas del municipio

Día X, cualquiera desde que el 14 de marzo se decretara el confinamiento por la crisis sanitaria hasta que el 2 de mayo comenzarán a relajarse las medidas de distanciamiento. Son las 8 de la tarde y la gente sale a sus balcones a aplaudir el esfuerzo que hacen todas esas personas que nos están haciendo más fácil superar esta etapa. En la calle 8 de marzo de Nanclares, tras el sonido de las palmas, se escucha "Hola Don Pepito". A lo lejos, otros responden que responde "Hola Don José". Se completa la primera estrofa de la archiconocida canción de 'Los Payasos de la Tele' con intercambio de frases entre Cristian y los demás vecinos. Al finalizar, desde una terraza de la calle, suenan los acordes de "Don't worry" de la banda vitoriana 'The Storm Clouds rock

band'. En ese conjunto toca la guitarra Alberto, que es el encargado de difundir ese sonido que el vecindario recibe con alegría y aplausos.

Cuando en su trabajo le dijeron que debido a la situación se iba a quedar en casa, aprovechó para pasar por el local de ensayo y coger su guitarra y algún amplificador. "La verdad es que lo hice con la intención de hacer karaoke con los críos, tocar algo la guitarra y para cualquier actividad que nos sirviera para entretenernos en el encierro", asegura Alberto Loco, como él mismo se denomina en su espacio. Ese mismo día, cuando el "Don Pepito" dejó de sonar, puso una canción que se escuchó por la calle 8 de Marzo y alrededores. A la gente le gustó y su cabeza empezó a maquinarse.



En esa noche surgió 'La Terraza', un programa para que la gente "disfrute, al menos un rato, el desconfinamiento... ¡en su casa!", tal y como señala Alberto en su inicio.

El programa llegó a su fin el dos de mayo, con motivo del inicio del inicio de la relajación de las medidas de confinamiento. Antes, durante casi un mes, Alberto preparó y emitió diariamente un espacio que poco a poco fue ganado adeptos, máxime desde que una noche al 'Loco' se le ocurrió hacer un Facebook live con su móvil desde su perfil 'Catalina de la Oca' por si gente que no estuviera cerca quería en seguir esos minutos de entretenimiento. Desde entonces tuvo picos de sesenta personas conectadas que ven la imagen de la Almoreta y escuchan atentamente. "Había gente que lo compartía en su perfil y la audiencia se amplificaba", señala mientras hace un repaso de las cosas que hizo para que el sonido sea mejor a través de esta red social. "Cuando volví al trabajo entré al local de ensayo y cogí una mesa para ver si lograba mejor sonido, pero el día que lo probé creo que fue el que peor se oyó y ya he comprobado que con el móvil es como mejor va", explica.

Si tiene que encontrar una palabra para definir lo que ha pasado con su idea, acierta a señalar que es "sorpresa" y sólo encuentra cosas positivas. "Conozco más gente ahora del pueblo que cuando podía salir a la calle", sentencia. Ha habilitó un mail (*radionanclares@gmail.com*) para recoger sugerencias o felicitaciones, que no faltaban ningún día. Tras la sintonía de inicio llegaba el turno de los cumpleaños, lectura de dedicatorias y la canción dedicada a la persona agraciada sonaba por la megafonía. "A veces recibía más de una dedicatoria para una persona, unía los temas que me pedían y los ponía todos", asegura mientras se sigue asombrando de que le hayan escrito "de Galicia, del Bierzo, Algeciras e incluso de Colombia". "Es que es alucinante", describe. Para que todo saliese bien Alberto preparaba todos los días el espacio, ordenaba las felicitaciones, las incluía en una lista de Spotify y preparaba el hilo conductor. "Siempre tenía al Equipo A como recurso, aprovechaba para decir cosas que me parecían adecuadas, si llovía ponía una canción que hacía referencia y, sobre todo, aprovecha-

ba para pasarlo bien", sentencia.

A su lado siempre ha estado María, su compañera de aventuras, que le iba explicando quién era cada vecino o vecina que escribía, que bailaba en la terraza durante la emisión y que se encargaba de cantar el correo electrónico en directo. Sus hijos, Ohiane y Asier, también le ayudaron y decían unas palabras, "aunque pronto se notó que la novedad había pasado y no hacían mucho caso durante la emisión, ¡pero al cierre y despedida no faltaban!". Lo que tampoco faltaron nunca fueron los aplausos del vecindario, e, incluso, se instauraron los besos de viernes a domingo. Si el 'Loco' veía a la gente animada añadía más temas y ponía incluso algunos que jamás hubiese imaginado como "Mi carro" de Manolo Escobar, que le pidió Francisca y que le agradeció personalmente a través de Whatsapp. "Me escribe la gente para decirme que le gusta, que tener este espacio les ha dado vida, para agradecer las felicitaciones y para hablar de mis ocurrencias. Ha sido un gustazo", comenta.

Para concluir sonaba el "Let it be" de Carol Woods. Era la señal que indicaba el final, que había que esperar 24 horas para que comenzase de nuevo "La Terraza". Pero tras la conclusión, Alberto ya imagina una nueva iniciativa. "Cuando se pueda habrá que salir a la calle y hacer un programa que dure todo el tiempo que queramos, pero viéndonos las caras, abrazándonos y disfrutando". Que así sea.





Mascarillas 'Made in Iruña de Oca'



Murgilduta gauden osasun larrialdiak gora egin du denda eta farmazietan. Egoera horren aurrean, josteko udal-tailerreko ikasleak lanean hasi dira eta, beren etxeetan, oihalezko maskarak egiten ari dira.

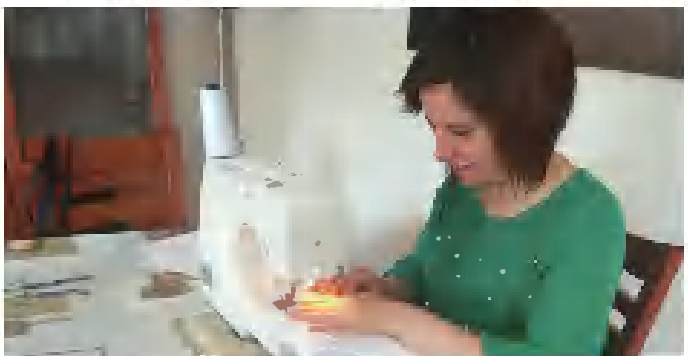
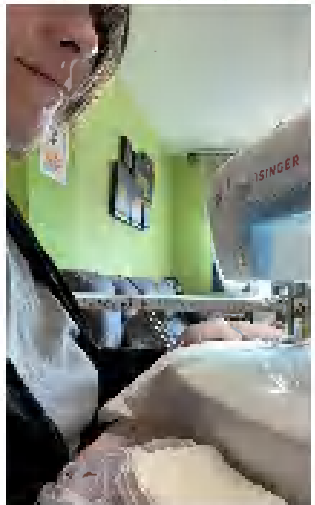
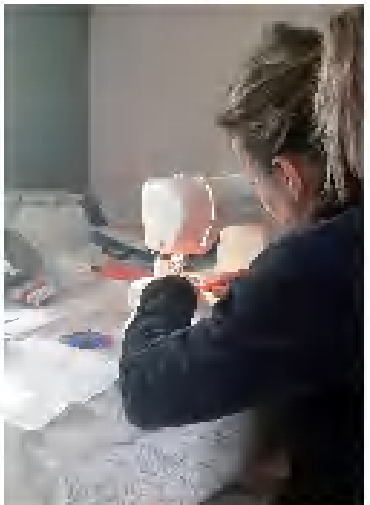
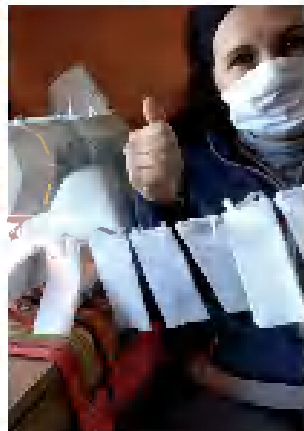
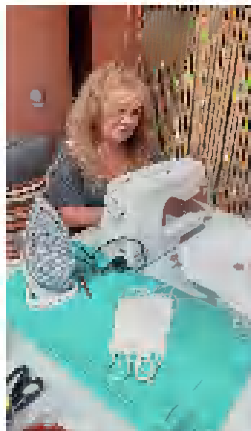
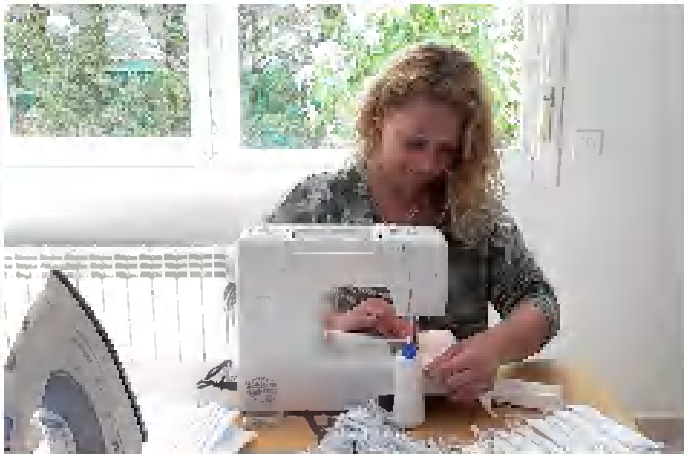
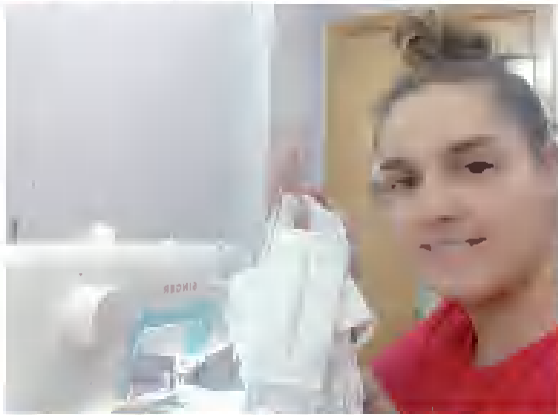
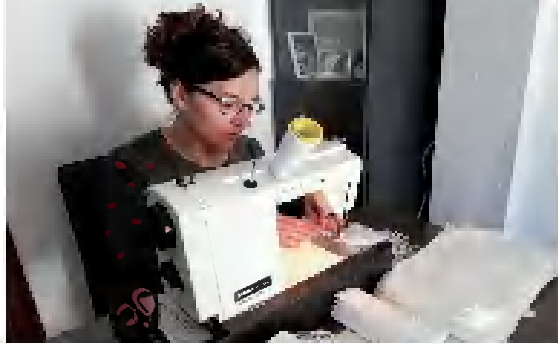
Ondoren, doan banatuko dira udalerriko bizilagunen artean. Bere helburua 1.050

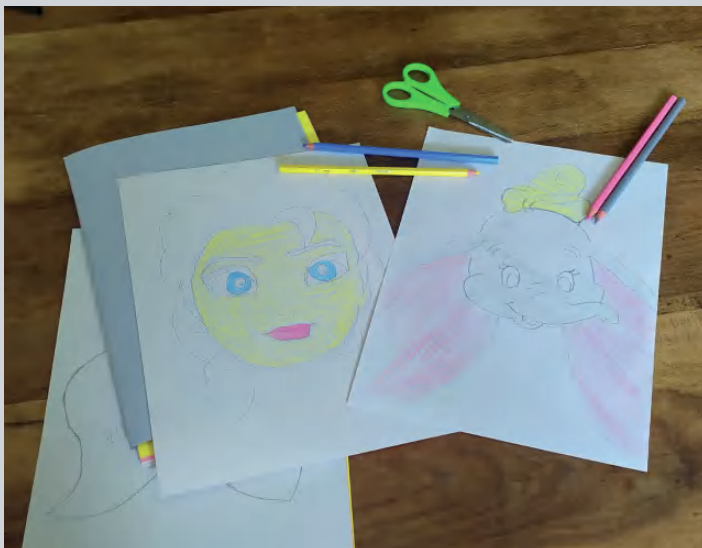
maskara egitea da, 550 helduentzat eta 500 haurrentzat.

Irudi horiek guztion onerako egiten ari diren lan handia aintzatesteko balio behar dute.

Mila esker guztioi!







Los más pequeños, nuestra prioridad

El bienestar de los más pequeños, uno de los colectivos que más han padecido estos días de confinamiento desde que a mediados de marzo se suspendiesen las clases, ha sido una de las prioridades del Ayuntamiento en esta crisis. Desde el primer momento, nos hemos asegurado de que los niños y niñas cuyas familias cuentan con menos recursos dispusiesen de todas las herramientas para desarrollar sus estudios a distancia. Además, hemos desarrollado iniciativas a través de las redes sociales para que dispusiesen de actividades lúdicas para llevar a cabo durante estas semanas.

Todas estas iniciativas cristalizaron el pasado 27 de abril cuando por fin los pequeños pudieron salir a dar paseos por la calle, momento que aprovechamos para en colaboración con la vecina de Nanclares Asun, proporcionarles unas caretas con personajes de dibujos animados que todos ellos pudieron llevarse para realizar en sus casas.

Ese mismo día, vispera de San Prudencio, se llevó a cabo la popular tamborrada desde nuestros balcones, para lo que previamente habíamos mostrado a través de las redes sociales el modo de elaborar tanto el tambor como el gorro o el vestido de cocinero típicos de esta celebración.

Datuen SIM txartelak, inork ikastaroa gal ez dezan

El Ayuntamiento de Iruña de Oca, dentro de su propósito de facilitar el acceso a la educación a distancia de todos los alumnos y alumnas del municipio, se aseguró de que todos los estudiantes del municipio disponían de ordenadores en sus domicilios para mantener el contacto con sus centros educativos y repartió a lo largo del mes de marzo un total de 40 tarjetas Movistar SIM de datos de 1 gb para su uso en dispositivos portátiles.

De este modo, el Consistorio quiere asegurarse de que todos los escolares tengan un acceso adecuado a internet para seguir sus clases de manera telemática.

Como en el resto de ayudas sociales puestas en marcha desde el Ayuntamiento, fueron los servicios sociales municipales los que tramitaron y dictaminaron la pertinencia de las mismas.



Puntos de recogida de donaciones para canalizar la solidaridad

La solidaridad ha sido una de las protagonistas de las últimas semanas. Desde que comenzó la alerta sanitaria a causa del Covid-19, miles de personas han dado un ejemplo de generosidad ofreciendo su trabajo, tiempo o dinero en favor de los demás e Iruña de Oca no ha sido una excepción.

A lo largo del mes de abril, el Ayuntamiento recibió una petición vecinal que demandaba la instalación de puntos de recogida de alimentos y diverso material que pudiera ser donado por la ciudadanía. Para ello, se han dispuesto puestos de recogida en todos los establecimientos comerciales que permanecen abiertos en el municipio.

En estos puntos, quien lo desee puede depositar tanto alimentos no perecederos como cualquier otro artículo que pueda contribuir a paliar los efectos del confinamiento entre quienes más lo necesitan (revistas, pasatiempos, golosinas, material educativo...).

Estas donaciones anónimas se están sumando a los artículos que desde el Consistorio se han ido adquiriendo para paliar las consecuencias inmediatas de la crisis y están siendo distribuidos entre las personas que precisan asistencia en Iruña de Oca de acuerdo a los criterios establecidos por los servicios sociales del Ayuntamiento.

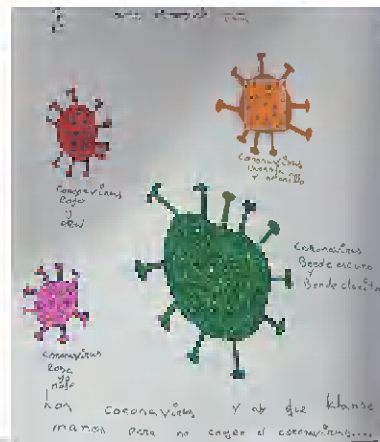
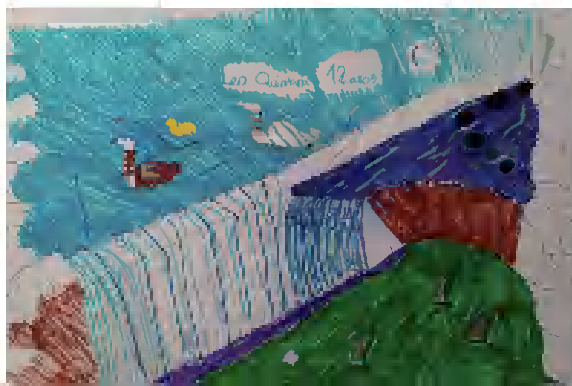
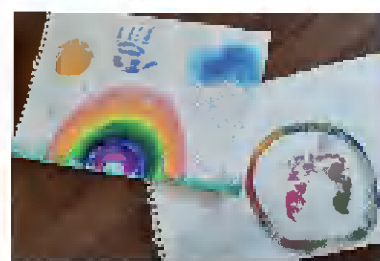
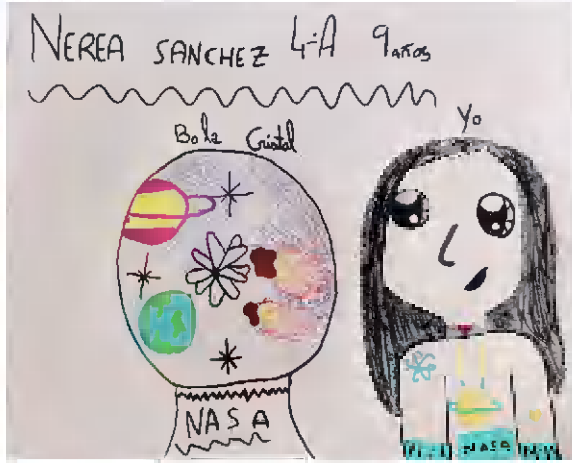
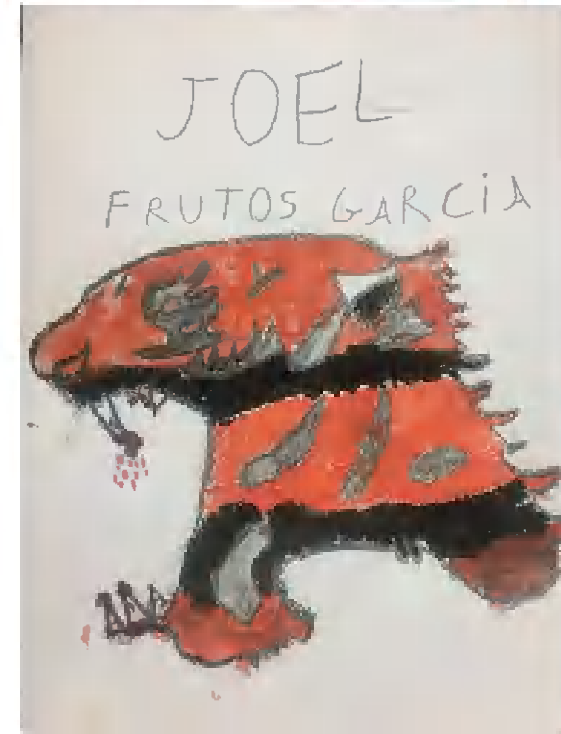
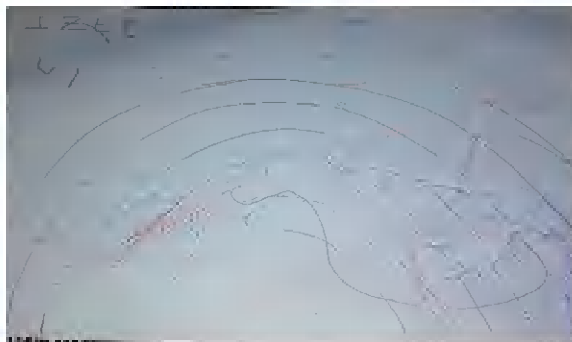
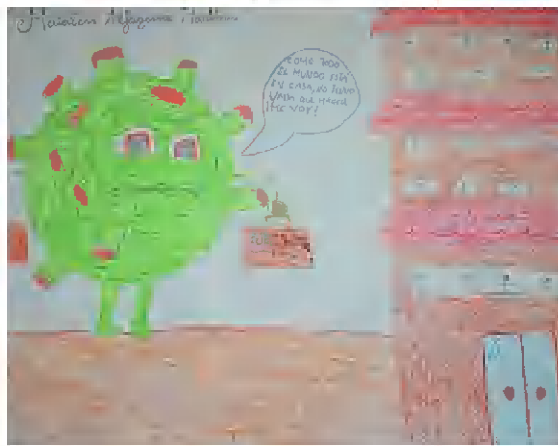
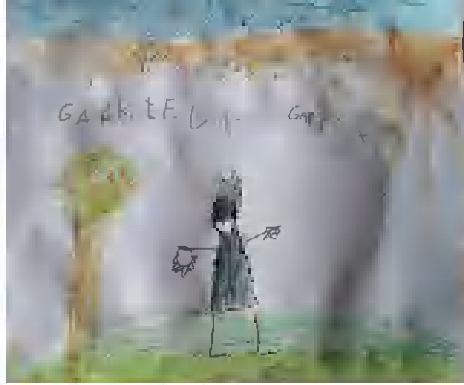
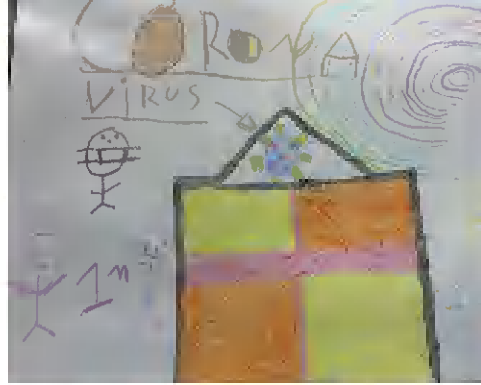
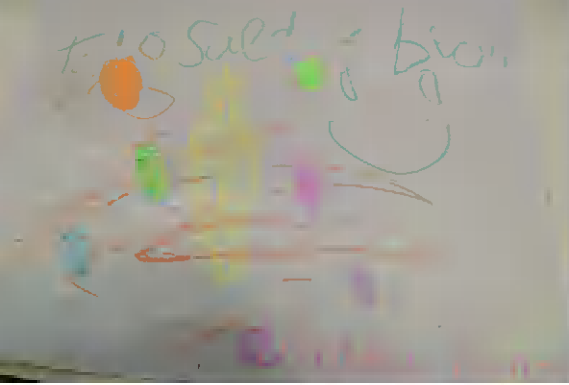
Por otro lado, en el Ayuntamiento se están recibiendo muchas solicitudes de personas que desean colaborar como voluntarias. Por el momento, todas las necesidades de personas en situación de riesgo y mayores que viven solos están siendo cubiertas por el servicio social de base y el grupo de Cáritas en Iruña de Oca. Si fuese necesaria la colaboración ciudadana, ésta se tramitará a través de la trabajadora social, por lo que quienes deseen quedar inscritos como voluntarios pueden hacerlo llamando al teléfono 945 364 056.

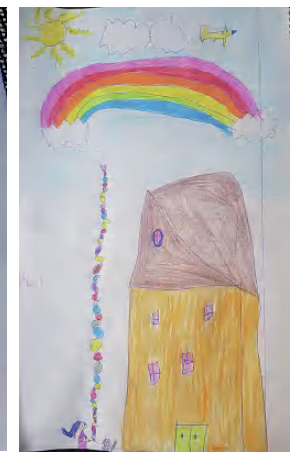
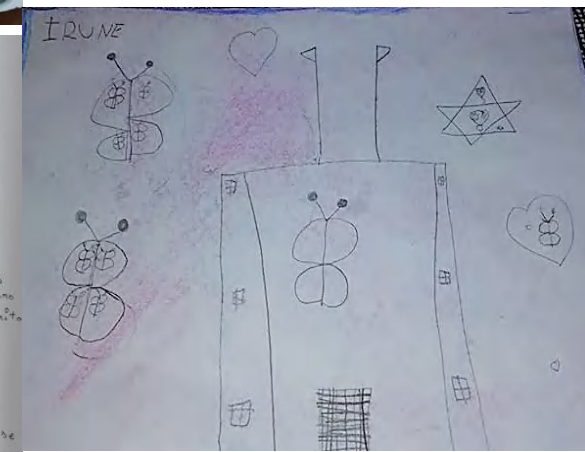
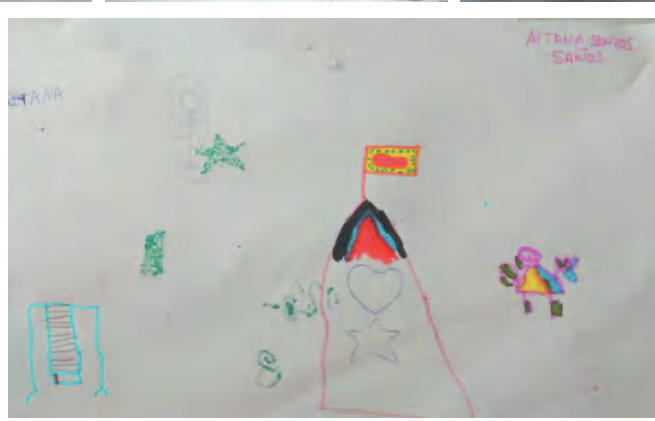
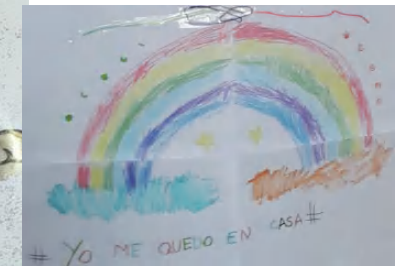
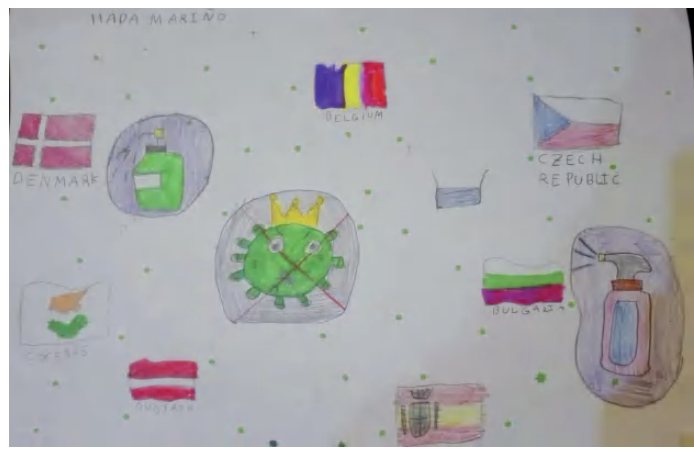
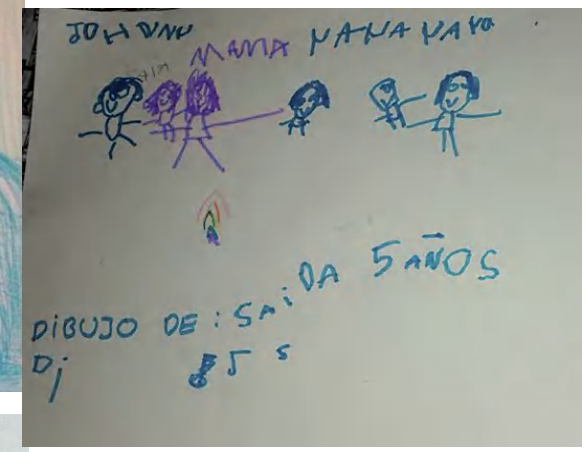
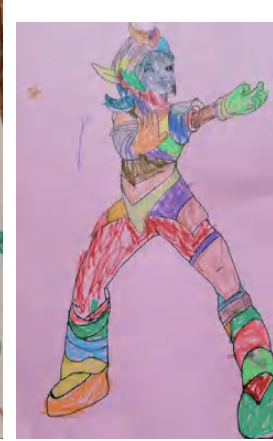
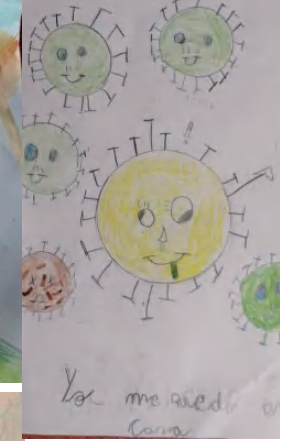


Dibujo, juegos y cocina para sobrellevar el confinamiento

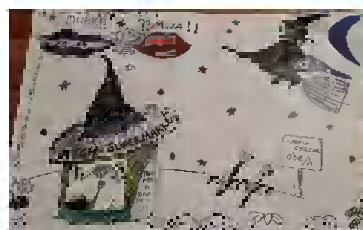
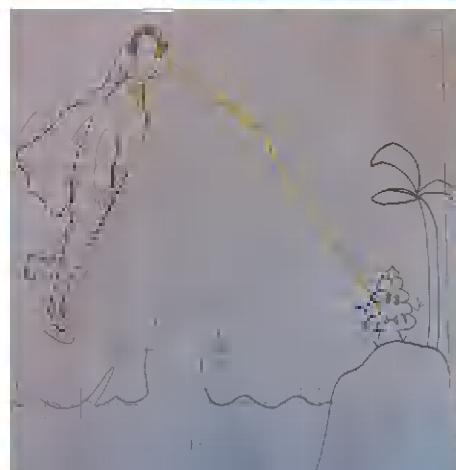
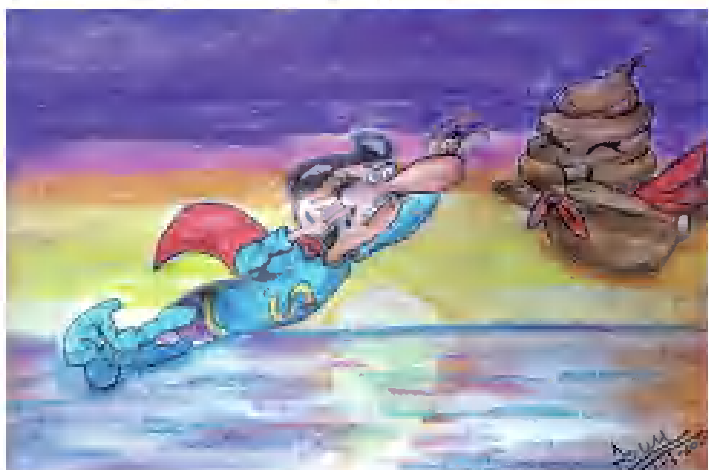
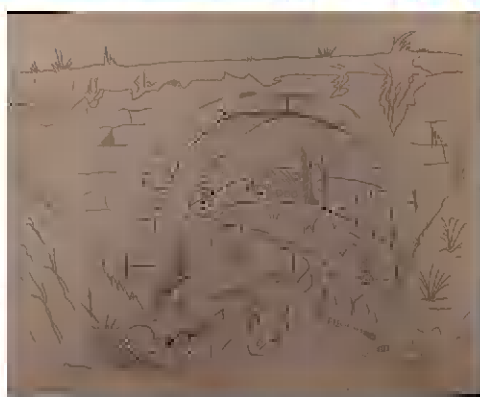
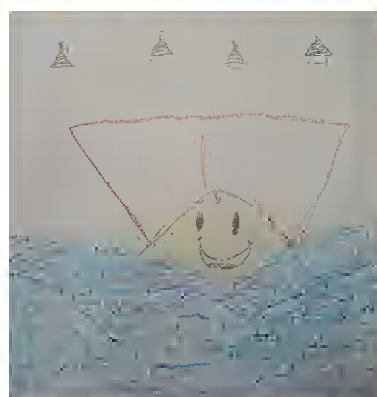
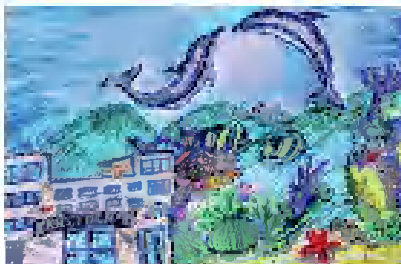
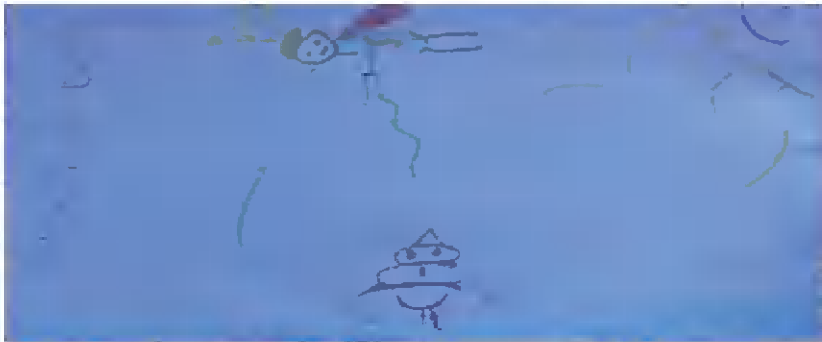
Durante el confinamiento las horas parecen transcurrir más lentas. Para sobrellevar estos días en los que la preocupación se sumaba al lento transcurrir del tiempo, a través de las redes sociales hemos ido proponiendo diversas iniciativas destinadas tanto a pequeños como a adultos.

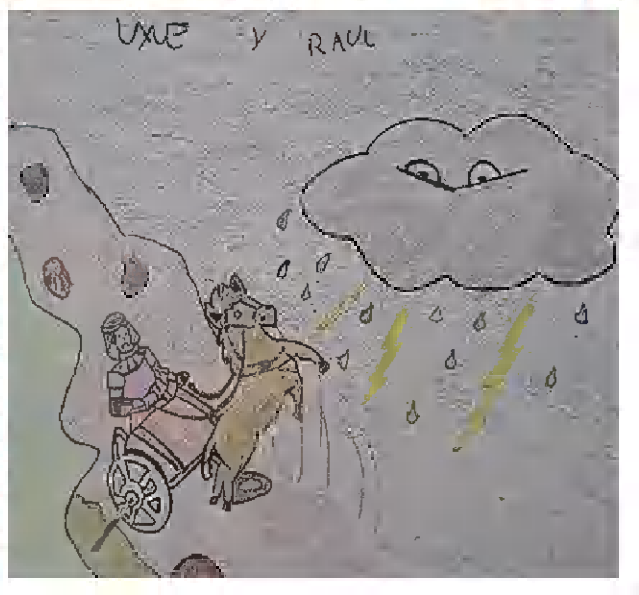
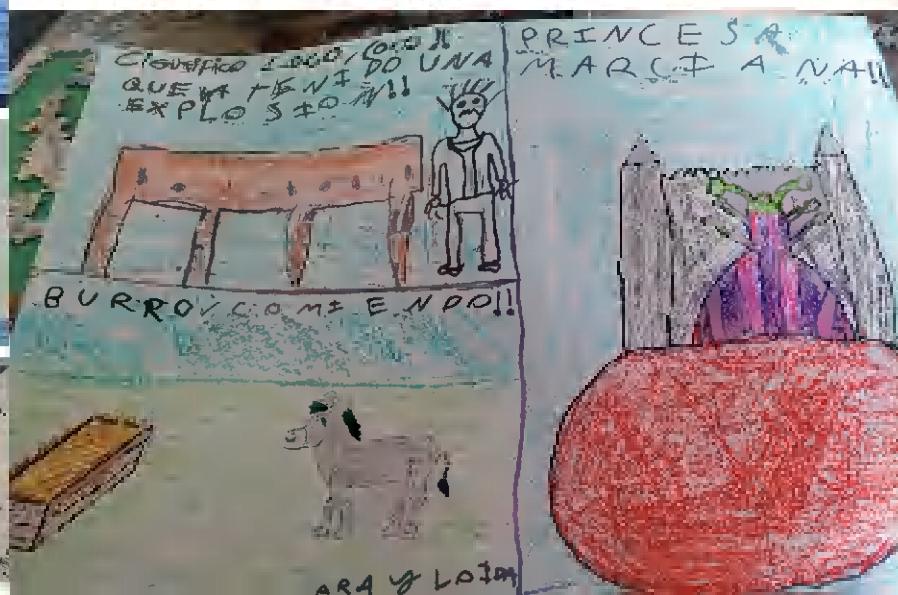
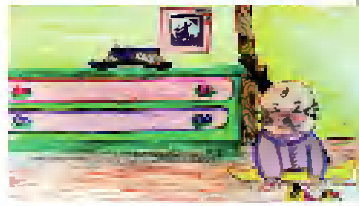
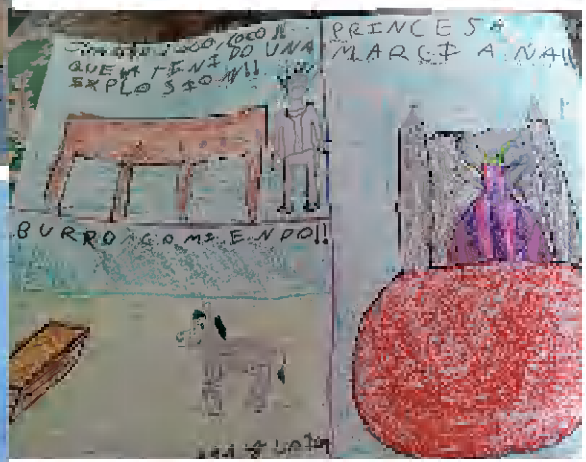
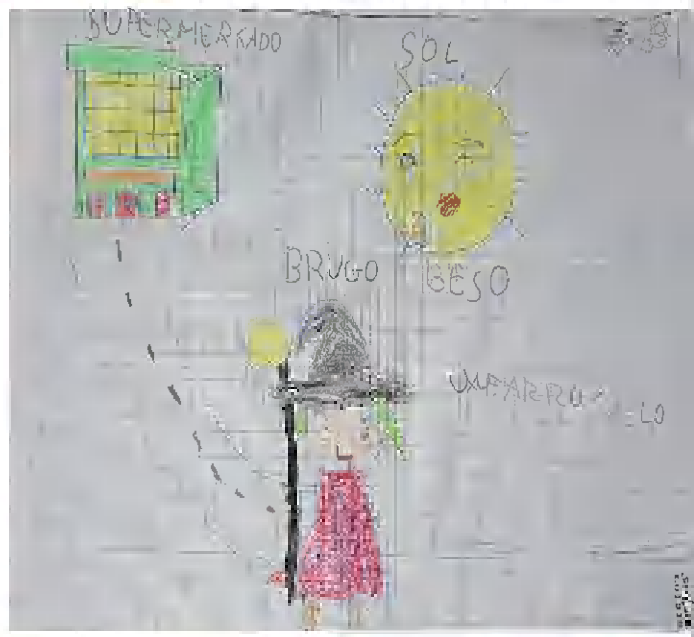
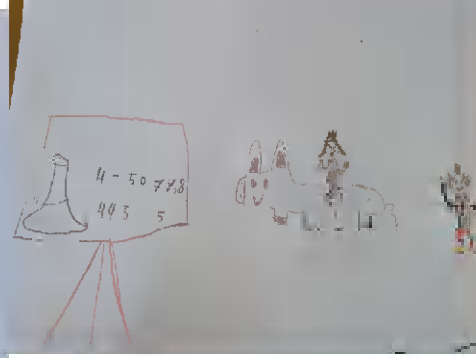
Figuras de Tangram, recetas de cocina o recreaciones de cuadros famosos han sido algunas de las propuestas que hemos ido lanzando, pero, sin duda, la que mejor respuesta ha tenido ha sido la de realizar distintos dibujos tanto con temática libre como con palabras al azar que íbamos planteando. En las siguientes páginas podéis comprobar el talento y el esfuerzo que han demostrado vecinos y vecinas del municipio de todas las edades que se han sumado a esta iniciativa.

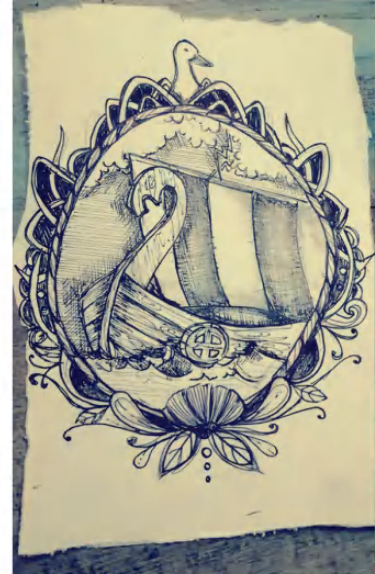
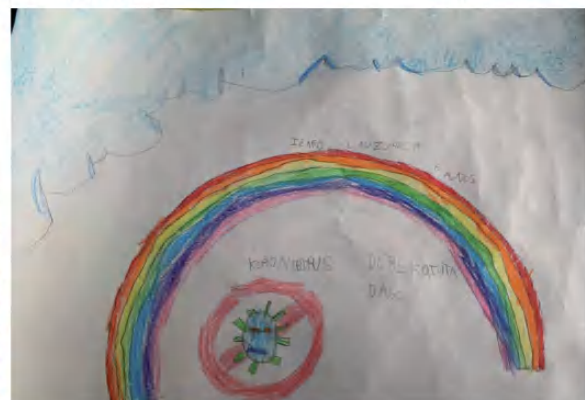
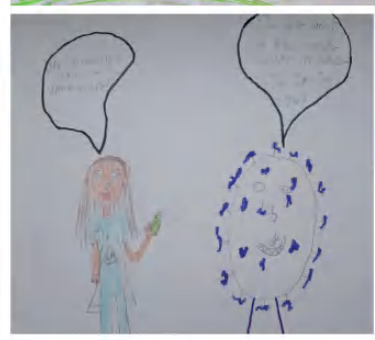
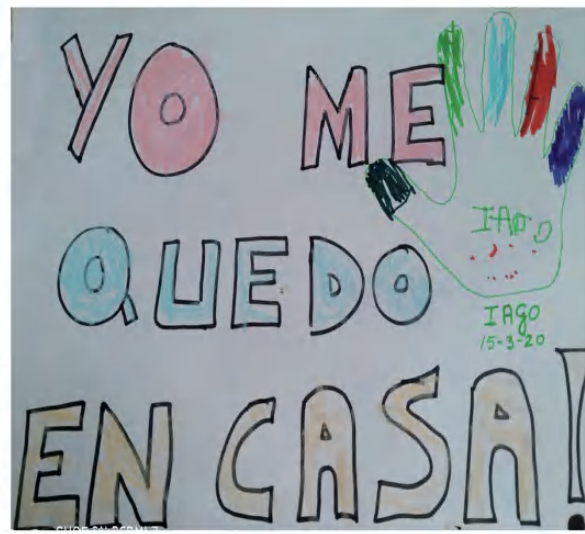
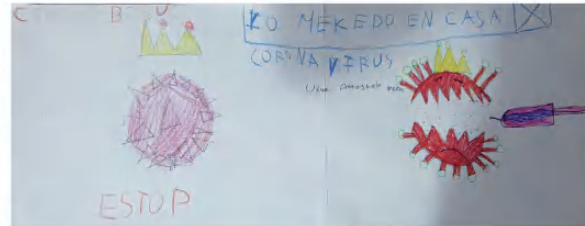
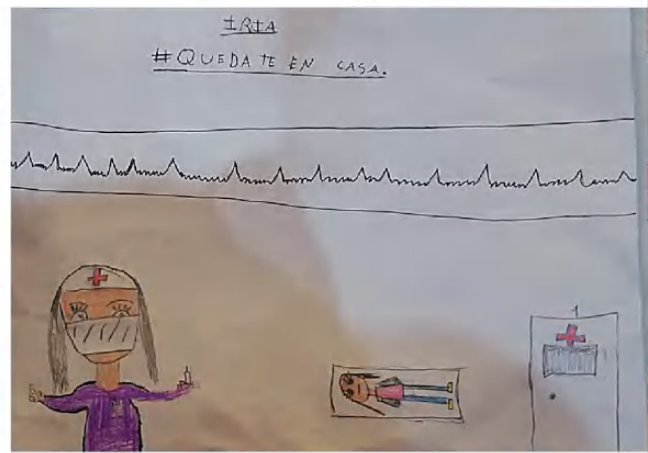
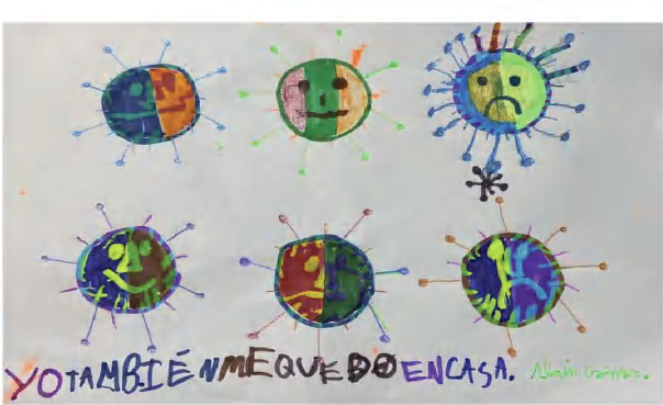
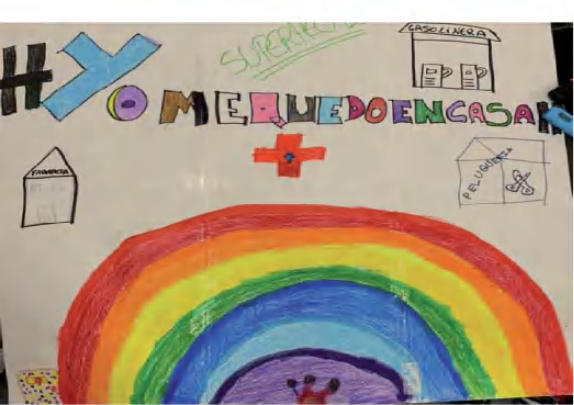


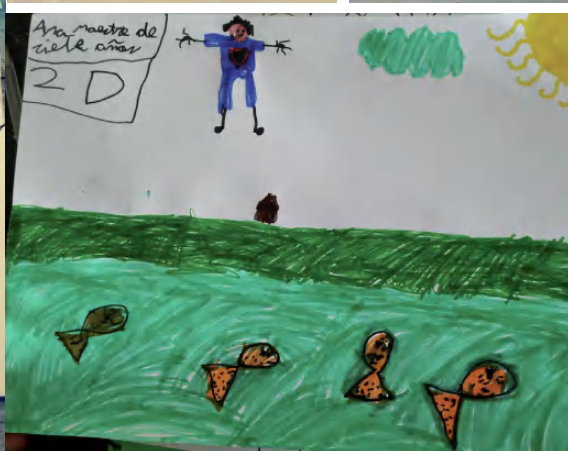
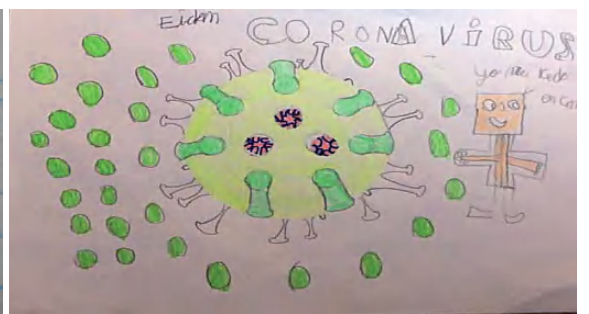
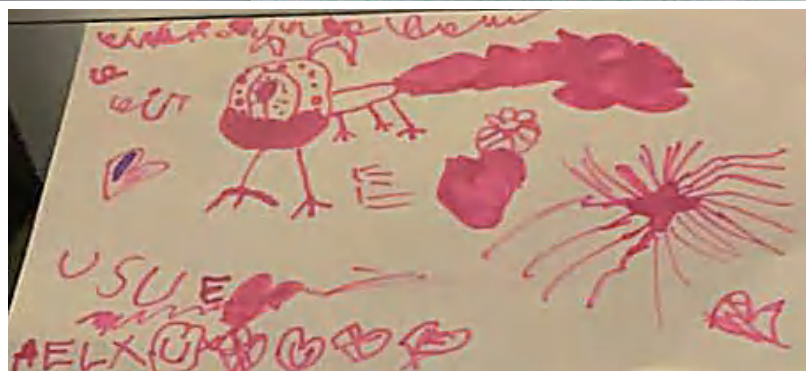
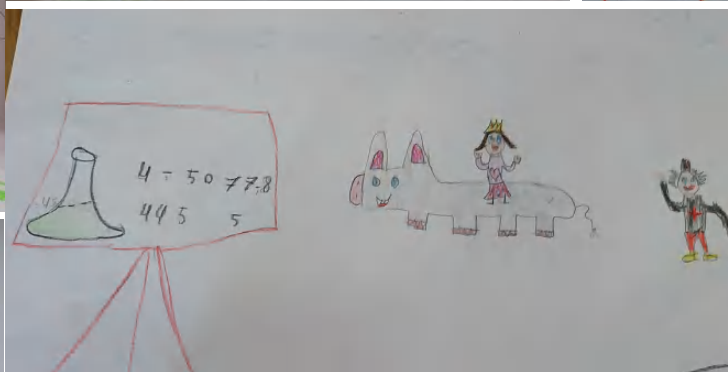
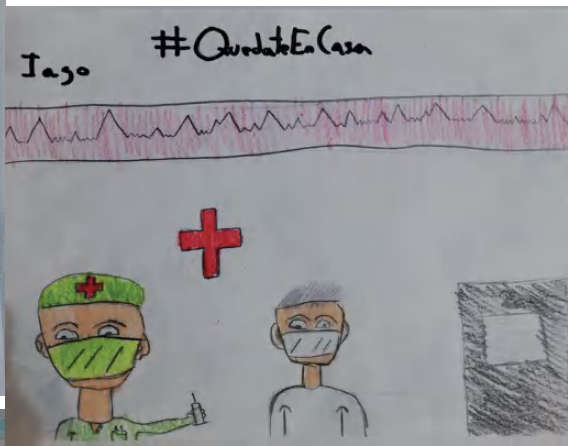
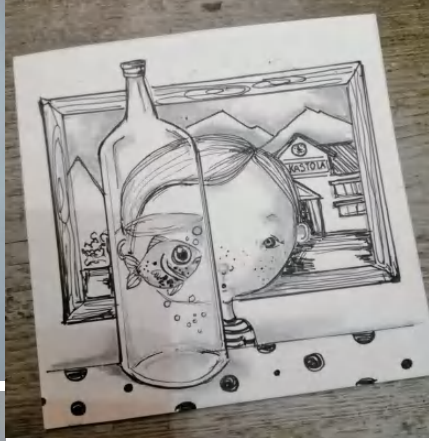


¡MUCHAS GRACIAS A TODOS!









ESKERRIK ASKO DENOI!



Nueva normalidad

Por segunda vez consecutiva nos dirigimos a nuestros vecinos y vecinas desde unas páginas que no se imprimirán en papel y no se repartirán por nuestros buzones. La situación creada a nivel mundial por el coronavirus: todas sus consecuencias sanitarias, económicas, de reclusión en nuestros domicilios, nos obliga a todos y todas a cambiar nuestras costumbres, la forma de relacionarnos con los demás.

Es obligado iniciar este comentario trasladando nuestras condolencias a quienes en este tiempo han perdido a sus seres queridos y los deseos de recuperación a quienes están enfermos. Y, al mismo tiempo, la felicitación a los ciudadanos de Iruña de Oca por su comportamiento, a los hombres y mujeres de cualquier edad y condición que, todos unidos, están ayudado a doblegar al virus, a sus consecuencias. Felicitar sinceramente a toda la ciudadanía por la disciplina y el cumplimiento de las medidas que se han ido poniendo en marcha. Hemos demostrado que es posible arrancar victorias parciales contra el virus mediante el esfuerzo colectivo.

Pero iniciamos una nueva fase en la que el horizonte es más esperanzador, avanzamos hacia una nueva normalidad que no va a ser la que teníamos antes del estado de alarma, que ha de asentarse en la seguridad, la prudencia y de forma progresiva. Cada paso ha de mejorar la situación de todos. Con un plan para la transición a esa nueva normalidad cuyo objetivo sea conseguir que, manteniendo como referencia la protección de la salud pública, se recupere paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud de la población y evitando que las capacidades del sistema sanitario se puedan desbordar. Es decir, la máxima seguridad

sanitaria combinable con la recuperación del bienestar social y económico.

El PSE-PSOE, los Socialistas de Iruña de Oca, estamos plenamente convencidos de que nuestro Ayuntamiento, de que los consistorios, al ser la institución más cercana a los vecinos y vecinas, serán también un factor clave en la reconstrucción económica y social de nuestro país. Hoy más que nunca siguen siendo esenciales sus servicios, su atención, su trabajo y su dedicación demostrando que lo pequeño, en muchas ocasiones, es lo más grande.

Lo que es evidente es que las consecuencias económicas y sociales de la pandemia van a ser muy importantes por el parón de la actividad. El Gobierno de España, el Gobierno progresista de coalición que pretende situar a nuestro país como referente de la protección de los derechos sociales, tiene una máxima que es la de no dejar a nadie atrás. Durante estas últimas semanas ha estado poniendo en marcha una batería de medidas sociales y económicas para tratar de mantener vivo el tejido productivo, los empleos creados y lógicamente también la protección social a los damnificados como consecuencia de la crisis del coronavirus.

Recordar para acabar que este año se conmemora el 130 aniversario de la primera manifestación reivindicando el Día Internacional del Trabajo, y sin embargo en esta ocasión no será posible salir a las calles para celebrar esta fecha. Los socialistas siempre hemos defendido un Estado del bienestar sólido, con unos servicios públicos de calidad y un sistema de protección social que no deja a la ciudadanía abandonada a su suerte cuando sufre un percance, y hoy nos reiteramos en esa defensa aún con mayor convencimiento.

No podemos olvidar a los auténticos protagonistas del 1º de Mayo: los miles de trabajadores y trabajadoras que han seguido al pie del cañón en sus puestos de trabajo, en todas las actividades esenciales, arriesgando su salud y en algunos casos su vida, y que han permitido que el resto de la ciudadanía hayamos podido vivir este confinamiento en las mejores condiciones posibles.



Osasuna, Lana eta Familia

Estamos viendo una pequeña luz al final del túnel, el sistema sanitario ya no está colapsado, nuestros pequeños pueden salir una hora a la calle después de 43 días confinados, también hemos podido salir a pasear y hacer deporte a partir del 2 de mayo. Por desgracia siguen siendo momentos muy duros ya que seguimos perdiendo vidas de seres queridos, en su mayoría nuestros mayores, por este desastre creado por el COVID-19 y que en muchas ocasiones no podemos dar una despedida digna. Ellos lucharon por nosotros, por lo que ahora debemos tomar su resiliencia y luchar todos juntos para protegerlos.

Desde EAJ-PNV Iruña Oka sabemos que esta crisis es una lucha sanitaria contra un único enemigo común, el virus, y está siendo todo un desafío a todos los niveles personal, familiar, sanitario, institucional, económico... Por lo que llevamos desde el minuto uno enfrentándonos a la situación y proponiendo mejoras sustanciales para la población, y no podemos bajar la guardia.

Como habéis podido observar el ayuntamiento está destinando recursos para afrontar esta situación y los trabajadores del consorcio de la limpieza están noche tras noche desinfectando el municipio. Una gran labor que debe ser reconocida ya que hasta hace unos pocos meses eran totalmente minusvalorados por el equipo de gobierno. También es de agradecer a Bomberos, Grupos culturales, vecinos voluntarios, que con sus iniciativas, radio, videos, felicitaciones, fabricación de mascarillas a mano, etc..., todos ellos hacen más llevadero el confinamiento.

En cuanto a la distribución de mascarillas si la pregunta es ¿Por qué no se han repartido

antes? Propusimos suministrar a mediados de marzo, pero el Alcalde consideraba que no era competencia municipal ¿y ahora? ¡¡¡¡SORPRESA!!!! vemos compañeros de su partido repartiéndolas.

También hemos conseguido que se apruebe en su mayor parte nuestra propuesta en el pleno de Iruña de Oca para las Ayudas para autónomos y PYMES. A pesar de que no fue aceptada en un primer momento y que podría estar aprobada hace semanas, es un hecho que en breve estará a disposición de comercios, hostelería, servicios y PYMES. Cabe destacar que propusimos una cuantía de 194.000 euros y fue rechazada por PSE, EH Bildu, Podemos y PP ya que aprobaron una escasa cantidad de 97.000 euros. Después de ver la gravedad de la situación y el conjunto real de Iruña de Oca se dan cuenta de que habrá que ampliarla, por aclarar, llevan un mes de retraso frente a nuestras propuestas. Una muestra más del vilipendio del equipo de gobierno hacia nuestra organización municipal y que no os engañen, los perjudicados sois vosotros.

No obstante en breve aprobaremos definitivamente desde el Ayuntamiento las Ayudas a familias en situación crítica que será regulada por la Asistente Social, pero con nuestra base de No Dejamos a Nadie Atrás. En cuanto estén aprobadas lo publicaremos desde Facebook "EAJ PNV Iruña Oka" para vuestro conocimiento.

Gure onena emateko unea da: ongi jaioa da esker oneko izatea. Zuengan sinesten dugu, Iruña Okarengan konfiantza dugu eta ziur gaude Euskadik aurrekaririk gabeko erronka handi hau gaindituko duela. Gora Iruña Oka.

#EzDuguInorAtzeanUtziko-Cualquier consulta sobre las ayudas, suministro de material, propuestas a realizar, dudas o inquietudes habla con nosotros.

EAJ-PNV Iruña de Oca: pnviruna@gmail.com

Hemen, aldaketa sustatzeko prest.



Las ideologías nos separan. Los sueños y las angustias nos juntan...

Lo primero, deseo reconocer la buena disposición del nuevo equipo de gobierno, que se estrena en la alcaldía nada más que con una pandemia... Me refiero especialmente a algo que desde el primer día hemos postulado tras tantos años de personalismos y de graves errores políticos: la socialización en la gestión del ayuntamiento, el consentir que cada grupo estuviera informado diariamente y poder aportar su granito de arena o su punto de vista. En términos prácticos, una mesa de trabajo o comisión transitoria. Precisamente lo que nuestra formación lleva pidiendo desde hace un tiempo al Lehendakari Urkullu en el parlamento y que se ha visto altiva y reiteradamente rechazada.

Llevamos más de un mes de trabajo, que en la práctica se ha reflejado en videoconferencias diarias. En establecer una dinámica de trabajo hasta ahora desconocida, donde cada uno de los grupos ha podido contribuir con propuestas, proyectos o acciones específicas.

EH-Bildu avaló desde el primer momento la necesidad de destinar unas partidas de emergencias a los sectores más desprotegidos de la población y que estas partidas fueran gestionadas directamente por nuestros servicios sociales y por el mismo Ayuntamiento. En total discrepancia con el PNV que pretendía que el control se centralizara en la Cuadrilla, bajo su control político y económico.

También sostuvimos la colaboración con la trabajadora social, primero para tener conocimientos claros de las necesidades reales de la población, y luego para suministrar comida,

medicamentos y packs de primera necesidad a las familias necesitadas. El mantenimiento de contactos con los centros educativos para garantizar que todos los menores tuvieran un ordenador y acceso a Internet para continuar con sus estudios. La distribución de las pocas mascarillas que se iban recibiendo al centro de salud o en las residencias. Derivar la acción de los trabajadores de la limpieza en trabajos más urgentes de desinfección, La reorganización del trabajo interno del ayuntamiento y un largo etcétera de actividades y de decisiones.

En definitiva, nuestro grupo, en la medida de sus posibilidades, ha hecho todos los esfuerzos posibles para que la situación de emergencia transcurriera de la forma más llevadera posible para los vecin@s.

Todo esto, ha supuesto un significativo acercamiento que ha permitido intercambiar opiniones y proyectos que ya van más allá incluso de este momento de crisis, ya que la vida, afortunadamente, no puede y no debe pararse y es nuestra obligación estar preparados para dar respuestas a otros problemas, grandes y pequeños, que llevan tiempo encima de la mesa: Arrate, el alumbrado público, los Consorcios y por supuesto un nuevo enfoque en lo referente a la política empresarial e industrial en el municipio. Potenciar, diversificar y defender los puestos de trabajo en el futuro, será sin dudas uno de nuestros caballos de batalla.

Nos mantenemos absolutamente receptivos y continuaremos ofreciendo nuestra colaboración en aquellas políticas dirigidas a mejorar la vida de tod@s nosotr@s, intentando poner el sistema económico al servicio de los derechos humanos fundamentales, como la salud de los ciudadanos o la educación o el medio ambiente; en lugar que continúe funcionando al revés, como hasta ahora. Termino con una frase de Makaveli "La realidad está equivocada, los sueños son reales". Y los sueños los hacemos realidad entre todos.

Izarrak jaitsi eta zure eskuetan jarriko ditut.



Medidas necesarias para afrontar la crisis

Desde el PP de Iruña de Oca, tras el decreto de marzo por el que se declara el estado de alarma a causa de la pandemia provocada por el Covid-19, creemos que existe una necesidad instrumentalizar desde el Ayuntamiento de Iruña de Oca una serie de medidas extraordinarias y que deberían ser divididas en dos tipos de ayudas: por un lado para particulares, cuya gestión sería llevada por la asistencia social; y otra destinada a las pequeñas y medianas empresas, así como a los trabajadores por cuenta propia cuya actividad se ha visto abocada al cierre total o provisional. Dicha gestión la llevaría directamente la administración del Ayuntamiento.

Queremos agradecer tanto a las empresas del municipio como a particulares, autónomos, trabajadores por cuenta propia, por la actitud que están mostrando para hacer frente a una pandemia ante la que muchas veces nos sentimos impotentes. Particularmente, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a los trabajadores de los establecimientos comerciales del municipio que han permanecido abiertos durante toda la crisis sanitaria. Sin vosotros no hubiese sido lo mismo vivir esta situación. Esperamos que todo esto pase lo antes posible y vuelva la normalidad a nuestras vidas.



Volver a empezar

Se vislumbra una nueva esperanza, comienza la remontada. En nuestras manos está

que lo consigamos y que sea lo más justo posible. Ahora debemos demostrar nuestra responsabilidad.

Si en el 2008 no se hubiera recortado en Sanidad, Educación, Ciencia e investigación, derechos sociales, ..., y no se hubiera mercantilizado con ello, no tenemos duda, hubiéramos llegado más y mejor preparados a esta pandemia.

Nuestro futuro comienza aquí y ahora, por eso creo que no debemos olvidar que hay que abandonar los intereses particulares y partidistas y luchar junt@s por el bien colectivo.

Está muy bien aplaudir, pero lo realmente importante es defender los derechos de est@s trabajador@s que han arriesgado todo por sacarnos de esta situación. Que no les volvamos a abandonar en manos de quienes han negociado y prostituido LA SANIDAD, LA EDUCACION, EL EMPLEO, LA CIENCIA,... El mejor homenaje es no volver a permitirlo. Que les quede claro: SON BIENES PÚBLICOS Y LOS VAMOS A DEFENDER ENTRE TODOS.

Desde Elkarrekin Podemos estamos trabajando por y para para l@s vecin@s, pequeños comerciantes, autónomos,.. Preparando una serie de medidas para ayudar a superar este trance. En breve serán publicadas. Por fin podemos decir que todos los grupos políticos hemos intentado aparcas nuestras diferencias y remar en el mismo sentido. Un homenaje también a nuestr@s mayores, que son los que que consiguieron todos los derechos perdidos en los últimos años.

Por ello@s y por tod@s.

SI SE PUEDE

Para cualquier duda o sugerencia, podéis poneros en contacto con nosotros a través de nuestra dirección de correo electrónico: podemosirunadeoca@gmail.com



Ahora más que nunca, hay que cuidar las manos

por Estética Noemí

En estos momentos tan complicados para todas las personas quiero aprovechar, en primer lugar, para enviaros un saludo a todos/as y, además, mandaros todas mis energías para que podamos llevar de la mejor manera posible este confinamiento.

En esta crisis sanitaria, si en algo se ha hecho especial hincapié es en la necesidad de lavarse las manos. Precisamente, este constante lavado, el uso de lejías, de desinfectantes y otros productos han hecho que nuestras manos sufran mucho y la deshidratación haya hecho su aparición.

Para contrarrestar los efectos negativos del sobrelavado os propongo una mascarilla con productos que tenemos en casa y así evitamos salir a buscar ningún remedio. En primer lugar, antes de aplicarnos la mascarilla, limaremos las uñas a nuestro gusto. A continuación, realizaremos la mascarilla que os detallo en la imagen adjunta y nos la aplicaremos.

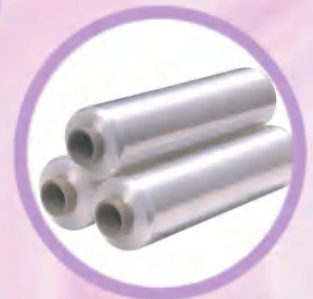
Con este remedio casero conseguiremos que la piel luzca más hidratada y más suave. Después de esto podrás retirarte la cutícula y, tras limpiar con un algodón y alcohol las uñas, si quieres esmaltarlas. Esta operación se puede realizar 2 veces en semana para tener cuidadas nuestras manos y que no acusen los excesos a los que están siendo sometidas.

Si os animáis a probar esta receta espero que me comentéis los resultados. Además, para cualquier cosa que os pueda ayudar, no dudeis en poneros en contacto conmigo.

MASCARILLA PARA LAS MANOS



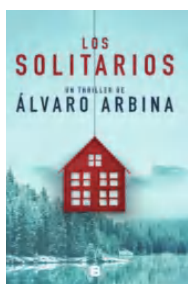
ACEITE DE OLIVA
2 CUCHARADAS



- ✓ MEZCLAREMOS LOS INGREDIENTES.
- ✓ APLICAREMOS EN LAS MANOS LIMPIAS.
- ✓ ENVOLVERLAS EN PAPEL FILM Y LO DEJAREMOS ACTUAT 15MINUTOS.
- ✓ RETIRAREMOS CON AGUA



lectura

**Los solitarios**

Un paisaje nevado en uno de los lugares más remotos del mundo. Un bosque infinito de coníferas. Una casa solitaria que parece caída del cielo. En ella, diez personas de diez rincones del mundo salvajemente asesinadas. Dirigen el caso una policía treintañera con una complicada historia personal y su ayudante, que dibuja la escena del crimen. Juntos tendrán que adentrarse en las vidas de las víctimas para encontrar la última verdad.

Alvaro Arbina

**Un hombre en la tierra**

Un compendio ilustrado del pensamiento de Félix Rodríguez de la Fuente, al que España debe el despertar de su sensibilidad medioambiental.

El libro definitivo sobre uno de los personajes más influyentes, queridos y respetados en España, que recoge su legado como divulgador, naturalista, ecologista y comunicador, y la vigencia de su proyecto. Escrito por su hija y con unas espectaculares ilustraciones.

Odile Rdz de la Fuente



la receta

Pan casero**INGREDIENTES:**

- 500 gr. de harina de trigo
- 325 ml. de agua templada
- 15 gr. de levadura fresca
- 10 gr. de sal
- 10 gr. de azúcar
- 45 ml de aceite

ELABORACIÓN:

Introducimos el agua en un recipiente amplio y hondo y añadimos la levadura y el azúcar y removemos. Añadimos la mitad de la harina y todo el aceite. Dejamos reposar durante 20 minutos a temperatura ambiente cubriendo el recipiente con un trapo. La masa crecerá ligeramente y se llenará de burbujas.

Incorporamos el resto de la harina, la sal y removemos.

Nos engrasamos las manos con aceite y amasamos durante un par de minutos.

Formamos una bola y la colocamos sobre una bandeja de horno cubierta con papel vegetal untado con aceite.

Hacemos dos cortes en la superficie con un cuchillo y lo espolvoreamos con harina.

Embadurnamos con aceite el interior de un recipiente apto para horno y cubrimos con él la masa. Cocemos a 200° durante 45 minutos. Destapamos y dejamos enfriar.

en el recuerdo



NUEVOS HORARIOS DE AUTOBUS

13

VITORIA/GASTEIZ-NANCLARES DE LA OCA/LANGRAIZ OKA-VILLANUEVA DE VALDEGOVIA-BOVEDA

VITORIA/GASTEIZ (Geltokia-Estación)	VITORIA/GASTEIZ (Bastituri)	VITORIA/GASTEIZ (Epaitegiak / Juzgados)	VITORIA/GASTEIZ (Gazteluko atea/Portal de Castilla)	SUBILLABIDE (Poligono)	TRESPUENTES	VILLODAS / BILLODA VILLODAS / BILLODA (Plaza)	NANCLARES / LANGRAIZ (Udal./Ayto)	NANCLARES / LANGRAIZ (Bar Correo)	NANCLARES / LANGRAIZ (Vicuña)	OLLAVARRE / OLABARRI	MONTEVITE / MANDAITA	POBES	PAUL	SAL. AÑANA/GES. AÑANA (Museo)	SAL. AÑANA/GES. AÑANA	TUESTA	ESPEJO	VILLANAÑE	VILLANUEVA DE VALDEGOVIA	GURENDES	SAN MILLAN DE SAN ZADORNIL	CORRO	TOBILLAS	BOVEDA
ASTELEHENETIK OSTIRALERA LANEGUNETAN / LUNES A VIERNES LABORABLES >>>>>>																								
07:40	07:46	07:48	07:50	*					08:02															
07:50	07:56	07:58	08:00	*					08:12	*	*	08:26	08:29	08:34	*	08:41	08:46	08:50	08:52	08:54	08:57	08:59	09:02	
09:00	09:06	09:08	09:10	*	*	*			09:30															
12:30	12:36	12:38	12:40	*	*	*			13:07															
12:40	12:46	12:48	12:50	*					13:02	*	*	13:16	13:19	13:24	*	13:31	13:36	13:40						
15:20	15:26	15:28	15:30	*					15:42	*	*	15:56	15:59	16:03	*	16:11	16:16	16:20	16:22	16:24	16:27	16:29	16:32	
18:05	18:11	18:13	18:15	*					18:27	*	*	18:41	18:44	18:49	*	18:56	19:01	19:05	19:07	19:09	19:12	19:14	19:17	
19:25	19:31	19:33	19:35	*	*	*			20:02															
LARUNBAT, IGANDE ETA JAIEGUNETAN / SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS >>>>>>																								
09:00	09:06	09:08	09:10						09:22	*	*	09:36	09:39	09:44	*	09:51	09:54	09:58						
11:40	11:46	11:48	11:50		12:02	12:06	12:08																	
17:00	17:06	17:08	17:10						17:22	*	*	17:36	17:39	17:44	*	17:51	17:54	17:58						

13

BOVEDA-VILLANUEVA DE VALDEGOVIA-NANCLARES DE LA OCA/LANGRAIZ OKA-VITORIA/GASTEIZ

BOVEDA	TOBILLAS	CORRO	SAN MILLAN DE SAN ZADORNIL	GURENDES	VILLANUEVA DE VALDEGOVIA	VILLANAÑE	ESPEJO	TUESTA	SAL. AÑANA/GES. AÑANA	SAL. AÑANA/GES. AÑANA (Museo)	PAUL	POBES	MONTEVITE / MANDAITA	OLLAVARRE / OLABARRI	NANCLARES / LANGRAIZ (Vicuña)	NANCLARES / LANGRAIZ (Bar Correo)	NANCLARES / LANGRAIZ (Udal./Ayto)	VILLODAS / BILLODA (Plaza)	VILLODAS / BILLODA	TRESPUENTES	SUBILLABIDE (Poligono)	VITORIA/GASTEIZ (Gazteluko atea/Portal de Castilla)	VITORIA/GASTEIZ (Epaitegiak / Juzgados)	VITORIA/GASTEIZ (Bastituri)	VITORIA/GASTEIZ (Geltokia-Estación)		
ASTELEHENETIK OSTIRALERA LANEGUNETAN / LUNES A VIERNES LABORABLES >>>>>>																											
06:20	06:23	06:25	06:28	06:30	06:32	06:36	06:41	06:44	06:48	06:54	06:57	07:03	07:06	06:55	06:59	07:03	07:09	07:17	07:19	07:21	07:27	07:33					
															07:09	07:15	07:23	07:25	07:27	07:33							
															08:15	08:19	08:23	08:29	08:37	08:39	08:41	08:47					
09:55	09:58	10:00	10:03	10:05	10:07	10:11	10:16	10:19	10:23	10:29	10:32	10:38	10:41	09:40	09:51	09:55	10:01	10:09	10:11	10:13	10:19	10:50	10:58	11:00	11:02	11:08	
															13:15	13:19	13:23	13:29	13:37	13:39	13:41	13:47					
					13:50	13:54	13:59	14:02	14:06	14:12	14:15	14:21	14:24	14:27								14:33	14:41	14:43	14:45	14:51	
16:45	16:48	16:50	16:53	16:55	16:57	17:01	17:06	17:09	17:13	17:19	17:22	17:28	17:31	17:34								17:40	17:48	17:50	17:52	17:58	
															20:10	20:14	20:18	20:24	20:32	20:34	20:36	20:42					
19:55	19:58	20:00	20:03	20:05	20:07	20:11	20:16	20:19	20:23	20:29	20:32	20:38	20:41	20:44								20:50	20:58	21:00	21:02	21:08	
LARUNBAT, IGANDE ETA JAIEGUNETAN / SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS >>>>>>																											
					10:10	10:14	10:19	10:22	10:26	10:32	10:35	10:41	10:44	10:47									11:01	11:03	11:05	11:11	
															12:20	12:24	12:28					12:40	12:42	12:44	12:50		
					18:10	18:14	18:19	18:22	18:26	18:32	18:35	18:41	18:44	18:47									19:01	19:03	19:05	19:11	

MAS INFORMACION:
WWW.ARABA.EUS/ALAVABUS